

24, 76



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

Importancia y Desarrollo del Factor Trabajo en
la Alianza para la Producción a la Luz
de la Teoría Integral.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

Licenciado en Derecho

P R E S E N T A

Arnulfo Caballero Salinas

México, D. F.,

1 9 8 1



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

"IMPORTANCIA Y DESARROLLO DEL FACTOR TRABAJO EN LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL"

=====

INTRODUCCION

CAPITULO I.- EL DERECHO DEL TRABAJO EN EL AMBITO DEL DERECHO SOCIAL.-----

- 1.- Nacimiento.
- 2.- Características Específicas
- 3.- Objetivos.
- 4.- Trascendencia.

CAPITULO II.-LOS FACTORES TRABAJO Y CAPITAL EN EL SISTEMA ECONOMICO NACIONAL.

- 1.- El modelo económico nacional.
- 2.- Situación jurídica-económica de los factores trabajo y capital en el país.
- 3.- Influencia exterior que determina su comportamiento.

CAPITULO III.-LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION FENOMENO SOCIO-ECONOMICO DE PROFUNDA RAIZ HISTORICA.

- 1.- Producción y productividad nacionales.
- 2.- Significado económico de la alianza para la producción.

- 3.- La participación activa de todos los sectores económicos y sociales para la creación de fuentes de empleo para forjar la alianza productiva.

CAPITULO IV.- EL AVANCE REVOLUCIONARIO DE LA - TEORIA INTEGRAL DEL DERECHO DEL TRABAJO.

- 1.- Génesis trascendental de la -
teoría integral.
- 2.- Principios que la sustentan.
- 3.- Ideología y objetivos.
- 4.- Su relación directa con los--
factores trabajo y capital en
la Alianza para la Producción

El mundo se mueven en un ambiente de temor, de angustia. En el espacio penden bombas de terrorífico poder, capaces de destruir hasta un grado increíble. Se habla de libertad y las tiranías se multiplican por todos lados. Se organizan pactos y convenios para defender la integridad del hombre, y los presupuestos que debieran tener fines más elevados, se gastan en financiar toda clase de medios para -- acabar con la humanidad.

La paz se ha vuelto quimera. El individuo se mueve en medio de escombros espirituales, de doctrinas sociales que ya no resuelven nada, de palabras que ya no sirven siquiera para adormecer la vigilia del temor. El rascacielos ha aplastado la casita individual, el gran comercio al pequeño tendajón. El mundo se ha vuelto pequeño como una canica y el ser humano que gustaba de oirse llamar el rey de la --- creación, ahora no es más que un número que se pierde en el mar anónimo en que naufraga el manejo personal.

El mundo está revuelto y en crisis, y el siglo contempla a la nueva generación en abierta pelea -- contra todo lo viejo, contra la impostura, contra moldes que han resultado chicos para la sed del torrente. A este final del siglo le falta ya una nueva filosofía política que oriente a los hombres, -- que llene el vacío espiritual, que proponga un -- mensaje al que todos podamos acogernos, un mensaje -- verdad inspirado en la experiencia, en los logros -

de los dos sistemas sociales que se disputan el pre dominio del mundo. Un mensaje que no pretende defor mar la realidad, ocultar sus riscos o disimular -- sus aristas.

Así también, el valor de un Estado es, a la -- larga, el valor de los individuos que lo componen y un Estado que prefiere a la expansión y a la elevación intelectual de éstos, un remedio de habilidad administrativa en el detalle de los negocios; un -- Estado que achica a los hombres a fin de que puedan ser en sus manos dóciles instrumentos de sus proyectos (aún siendo benéficos) bien pronto se dará cuen ta que no puede hacer grandes cosas con hombres pequeños y que la perfección del mecanismo a la que -- ha sacrificado todo, acabará por no servirla de nada, por falta del poder vital que le pudo proscri-- bir para facilitar las funciones de la máquina gu-- bernamental.

Nuestras leyes, sin duda son revisables y cam-- biantes, como salidas de las manos falibles de los -- hombres. Pero una cosa es evidente: la ley sólo puede y debe reformarse por los caminos que ella misma ha establecido. Ninguna medida fuera de la ley puede ser garantía de ninguna clase; una ley mala es grave, pero actuar sin la ley es hacer retroceder a la sociedad a las épocas tribales.

Nuestra Constitución, cuyo saldo positivo es -- inegable, comienza ya a tener arrugas y como sucede siempre, la perspectiva cambia en la medida que el niño de ayer se convierte en el adulto de hoy.

A veces nuestra norma fundamental nos parece un poco anacrónica, cuando no consigna como reclamo de la hora presente un amplio capítulo de Garantías Sociales que autoricen con mayor énfasis la intervención del Estado en la dirección de la economía colectiva. Así como existen las Garantías del Individuo, tan vigentes en la teoría como débiles en la realidad, un capítulo de Garantías Sociales podría ser más contundente y más claro que el esbozo que de ello hace el maltrecho 27 constitucional y el poco enérgico 123.

Aspiramos a que la Constitución que nos rige, realmente se cumpla y no se desgarré según el vaivén de las circunstancias o del capricho del poderoso del momento, para vulnerar con frecuencia la personalidad del individuo con una comedia de justicia donde los jueces "de consigna" son un bochorno de nuestra época, o permitiendo que sicarios irresponsables no sólo censuren teléfonos, violen correspondencias o vulneran el secreto telegráfico, sino hundan las puertas de los hogares a golpes para hacer aprehensiones que no se justifican o imputaciones que la historia, al correr del tiempo, tendrá que revertir en su contra y exigirles responsabilidad con certera energía.

Queremos que el cumplimiento de la Ley Fundamental del país deje de ser un tema de demagogia y se convierta en una verdad inconvencible de nuestra vida institucional.

Es vieja la convicción del hombre, de organizar sus relaciones con una norma de obligada vigencia. Descubierta el fuego, resuelto el problema de la rueda, creada la propiedad y organizado el grupo director, la ley fue necesaria como base y en cierta forma justificación del poder.

El problema nuestro, como el problema del mundo, no está en redactar bonitas leyes, está en abatir la miseria y en dar acceso al pueblo a los niveles de la cultura.

La base de cualquier régimen social es atender el bienestar del pueblo y al mismo tiempo respetar al máximo su libertad. Ningún hombre puede resignarse a vivir en un régimen donde se es un número o un esclavo.

Yo creo en el género humano. He trepezado con seres humanos que me han enseñado mucho y a quienes mucho debo. Por ello, como todo en la vida, para mí es relativo aquel pensamiento de Chanfort: "a dos cosas hay que acostumbrarse, so pena de hallar intolerable la vida; a las injurias del tiempo y a la injusticia de los hombres".

Quien desee vivir en una época tranquila, se ha equivocado de siglo. Vivimos una época dura. En lo exterior, al borde de la tercera guerra mundial, que no podrá evitarse en lo que falta por concluir el siglo. En lo anterior, la lucha dramática no de revolucionarios contra los conservaodres, que ha si

do la rutina de la Historia; sino de revolucionarios contra hombres de su propia ideología, o de conservadores que infiltrados en la Revolución, ven por fin llegado el momento de la búsqueda revancha para destruirnos a todos.

México es grande por la fuerza espiritual de sus grandes movimientos: la Reforma, en el siglo pasado, y la Revolución en la época actual. México es respetado por el esfuerzo de sus hombres que hicieron posible su avance social y el mensaje humanístico que contiene. Pero ese mensaje se está perdiendo, se despinta día a día en un naufragio de confusiones. de zigzagues inexplicables, de esperanzas al revés.

Y por desgracia, ésta no es una afirmación que no pueda comprobarse, sino un hecho doloroso y cierto, a la vista de todos.

Estamos viviendo la terminación de un milenio en que el hombre ha alcanzado un fabuloso progreso material, pero en que en lo espiritual la pelea sigue siendo la misma de siempre, la lucha entre la libertad y la esclavitud, entre la cadena que aprisiona y la pluma que vuela, entre vivir de rodillas o mantener el derecho de conservar la dignidad de una conducta limpia.

En México estamos lletando al fin de un ciclo histórico. A las nuevas formas de nuestra economía debieran responder nuevas formas políticas.

En la vida es muy fácil filosofar sobre lo ya ocurrido. Juzgar a otros, presumir de sabios e infalibles. Afirmar que uno no habría hecho tal o cual cosa. Pero lo cierto es que el que actúa tiene que exponerse siempre. El resultado puede ser la victoria esperada o el fracaso.

Una planeación económica nacional se realiza con visión, con conocimiento del tema, con energía, con honestidad absoluta, con rectitud indeclinable, con madurez que dicta la experiencia, pero al mismo tiempo con la decisión que exige la necesidad.

Damos la espalda a los problemas con la misma despreocupación de aquél que oyendo un ruido en el motor de su automóvil, no lo lleva al taller a componer, sino simplemente enciende el radio para no seguir escuchándolo.

El aumento de la población es aterrador. De 1940 a la fecha ha duplicado su volumen y si no planeamos con visión y energía, en los años próximos la falta de alimentos va a convertirse en fuente constante de desórdenes de imprevisibles consecuencias.

Nuestra fuerza económica viene fundamentalmente de la agricultura y de la industria. En todas partes del mundo el agricultor es estimulado en su trabajo, se le proporciona ayuda técnica, porque su función es vital; se le otorgan créditos baratos, oportunos y completos. Al industrial se le cuida en su inver-

sión, se le otorga un marco de confianza y garantía, se le tiene al tanto de como avanzan esas industrias en otros países y se procura que tengan los menores contratiempos, para que cada día crezca esa fuente de trabajo.

Japón, Estados Unidos e Israel son ejemplos claros de cómo defenderse a los nacionales, protegiéndolos para que tras de satisfacer el consumo doméstico, puedan presentarse en el mercado exterior.

Estamos viviendo el fin de un milenio y de un siglo, pero además estamos viviendo el fin de un ciclo histórico.

Los beneficiarios del progreso de México son una minoría que representa aproximadamente el 5 % de la población. Esta clase está constituida por financieros, grandes comerciantes, industriales, latifundistas, algunos empresarios nacionales coludidos con las grandes empresas extranjeras, y especialmente, en número creciente cada vez, personas que en todo tiempo se han enriquecido in~~mor~~almente al actuar en cooperación con aquéllos, otorgándoles contratos, créditos y todo género de privilegios. A estos se refiere la voz del pueblo cuando habla irónicamente de aquellos a quienes "la Revolución les ha hecho justicia".

En una escala menor disfruta del crecimiento económico del país la clase acomodada, como gerentes, técnicos, profesionistas, funcionarios, ya sea

del gobierno o de la empresa privada, etc., que su-
man el 11% de la población. Más abajo, la clase me-
dia, formada por comerciantes en pequeño, empleados
de oficina, maestros y algunos técnicos. Esta clase
representa aproximadamente el 19%. Por último se en-
cuentra el grueso de la población, alrededor del -
65%, que no se beneficia en nada del progreso de la
nación, o si se beneficia, acaso será en muy peque-
ña proporción. Esta clase está formada en su mayor
parte por ejidatarios, pescadores, jornaleros, sir-
vientes, comerciantes ambulantes, etc.

No existe planeación efectiva en el tema agrí-
cola y pecuario, y por lo mismo no hay cimientos -
sólidos para industrializar al país. Se habla en de-
masía, pero la realidad está muy lejos del estruon-
do de una propaganda amañada y perjudicial porque
termina por convencer a los que comen de que no hay
hambre ni necesidades en parte alguna.

Hay crisis en nuestra economía, en la que no -
existe hasta la fecha una planeación, una firme con-
jugación de factores para producir mucho y levantar
el ingreso real de las personas.

Sólo se advierte esfuerzos aislados, muchos pa-
los de ciego y una ruidosísima propaganda que produ-
ce en letras de molde bolillos ausentes de reali-
dad.

La Alianza para la Producción es un esfuerzo -
tripartita del Estado, los empresarios y los traba-

jadores, para quedar como una figura decorativa, con un gasto económico enorme y en un plan de justificación sexenista, de no continuarse por el sendero de una política económica honesta y eficaz.

Por su parte, la Teoría Integral del Derecho del Trabajo está inmersa en el contenido filosófico de las relaciones laborales que se mantienen estrechas en esa Alianza. Todos estos aspectos, se contemplan en el trabajo que como Tesis Profesional presento ante la venia del Honorable Jurado que habrá de examinarme para obtener el preciado grado de Licenciado en Derecho que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, estando convencido de que este esfuerzo es la piedra angular de una serie de inquietudes que formalmente se concretarán en futuros trabajos de investigación.

C A P I T U L O I

EL DERECHO DEL TRABAJO EN EL AMBITO DEL
DERECHO SOCIAL

- 1.- Nacimiento.
- 2.- Características Específicas.
- 3.- Objetivos.
- 4.- Trascendencia.

1.- N a c i m i e n t o .

Hombre y derecho. Estado y ciudadano. Son frases que sinterizan el binomio histórico jurídico ineludible a todas las relaciones humanas.

En una u otra forma la presencia del orden jurídico aparece cotidiana e invariablemente en toda actividad asegurando y protegiendo los intereses individuales y colectivos. El derecho es creación personalísima de los diferentes grupos humanos que encuentra su definición precisa en el contenido ideológico de sus documentos fundamentales, llámeso declaración de principios o Constitución.

Los pueblos que más han progreso, las civilizaciones que con mayor fuerza han trascendido en el tiempo son aquellas que cotidianamente observan, recogen y ponen en ejecución los resultados de su experiencia:

La Constitución y demás leyes que de ella emanan, las ha ido escribiendo el propio pueblo. Es, - si vale el símil, el diario donde se encuentran escritos sus aciertos y sus errores, sus avances y retrocesos, su rectificaciones y también sus dudas, - resultado de los primeros momentos de vida social. Más, cuando ésta empieza a vigorizarse, a consolidar armónicamente las tendencias propias de cada naturaleza, cuando encauza los logros y define los

propósitos nobles, desinteresados y altruistas, en beneficio de las personas sobre las cuales ha de re gir, entonces el pueblo ha llegado a su mayoría de edad, es plenamente responsable.

El incipiente desarrollo industrial del porfiriato, no es producto de un desenvolvimiento de las fuerzas productivas del país. Tampoco responde a la demanda de un mercado generado por el empuje de las fuerzas económicas internas.

La actividad industrial se inicia para satisfacer la demanda de un mercado propiciado por la expansión económica del capitalismo internacional, a través de enclaves: minería, ferrocarriles, servicios públicos. Desde un principio, los bienes intermedios y de capital que demanda el desarrollo de la industria, son producidos fuera de las fronteras nacionales. México inicia así su dependencia tecnológica muy lejos de alcanzar los niveles que permitirían sostener tecnológicamente un proceso de industrialización autónoma.

Desde sus inicios, la industria tuvo un carácter heterogéneo en cuanto a la composición de su capital; a ella concurrían capitales nacionales y extranjeros.

Los enclaves eran extensiones de las economías imperialistas. Respondían a las necesidades metropolitanas. Sin embargo, su acción propició la formación de un mercado que, a su vez, impulsó un desa-

rrollo industrial incipiente, alimentado en cuanto a sus requerimientos tecnológicos desde los centros imperialistas. La industria en ese entonces era complementaria de los productos importados a los mercados de los países capitalistas.

Este esquema se mantiene hasta principios de la década de los treinta. El Estado mexicano derivado de la Revolución inicia, entonces, una nueva estrategia. Empieza a esbozar una política de sustitución de importaciones fomentada por prácticas proteccionistas.

Sustentado en una filosofía que conjuga el liberalismo con el interés colectivo, el Estado mexicano se propuso llevar adelante una política de industrialización en la que reservaba para sí el papel de promotor principal de la economía y el control directo de aquellas actividades económicas que tuvieran una posición estratégica, todo ello para garantizar el interés social; mientras que los particulares quedaban en libertad de practicar la libre competencia.

La Segunda Guerra Mundial marca el punto de arranque de la política de industrialización del México revolucionario. Se establecen entonces las bases sobre las que se desenvolverá el modelo de sustitución de importaciones, que predomina hasta nuestros días.

El modelo de sustitución de importaciones se -

desarrolla al interior de las limitaciones estructurales que caracterizaron al período de industrialización incipiente inicial. La sustentación tecnológica se localiza en el exterior. La sustitución de importaciones se orienta a la producción de bienes de consumo final fundamentalmente.

Hasta 1970, la acción del Estado fue de apoyo indiscriminado a la acumulación privada de capital. Esta última contó con una política arancelaria proteccionista que la libró de la competencia externa y le permitió captar altas tasas de ganancias.

Asimismo, se puso a su disposición amplias --- fuentes de crédito. Sin contar el apoyo estatal de subsidios mediante el abaratamiento de los energéticos y de una política fiscal siempre favorable.

El proteccionismo excesivo propició, sin embargo, bajos niveles de eficiencia y productividad en la industria, elevando los costos de producción en detrimento del consumidor y de la competitividad internacional.

Al iniciarse los cuarentas, la agricultura sirve de sostén principal al desarrollo industrial. -- Las divisas captadas por las exportaciones agrícolas hacen posible la importación de los bienes intermedios y de capital que requiere la industria para seguir creciendo.

Empero, el congelamiento relativo de la deman-

da internacional sobre los productos agrícolas y la política de precios de garantía, que propicia el cultivo de bienes de menor productividad, así como el aumento de precios de los insumos industriales, por el proteccionismo origina serios obstáculos de la oferta, pues reduce considerablemente la competitividad internacional de los productos agrícolas.

Esta debilidad del crecimiento de la venta en el extranjero y la necesidad de comprar insumos -- que requiere el crecimiento general del país, origina un grave desequilibrio en la balanza comercial.

El sector agropecuario conoce una realidad dual. Por una parte existe una agricultura moderna, comercial, con altos niveles de productividad y uso intensivo de capital, mientras que otro sector es tradicional, de subsistencia y sin recursos suficientes.

Tal situación expulsa mano de obra a la ciudad que la industria se ha mostrado incapaz de absorber. Además, la enorme concentración de ingreso en la agricultura, que la relación descrita general, restringe el mercado interno.

La abundancia de mano de obra reduce el salario del trabajador y es motivo también de la inequitativa distribución del ingreso.

La ausencia de una estructura industrial que genere su propio sustento tecnológico, encuentra su explicación en gran medida en los patrones consumis

tas que dominan el mercado.

La producción se destina a satisfacer patrones de consumo que se alimentan de bienes improductivos que tienen una reeditabilidad inmediata para el empresario, en perjuicio de la producción de bienes de capital. Se cierra así la posibilidad de romper el círculo vicioso de la dependencia tecnológica.

La política proteccionista indiscriminada nunca consideró los cambios producidos por el propio crecimiento industrial, manteniendo estáticos los criterios establecidos inicialmente.

En la actualidad, es urgente pasar a nuevas fases de sustitución de importaciones, principalmente de bienes intermedios y de capital, a la vez que debe darse un impulso mayor a la investigación científica que permita la adquisición de una tecnología propia.

El problema primordial de México en el momento actual es el desempleo generado por la realidad estructural de la economía del país. La estructura industrial, como el resto de la economía, no es homogénea. En su interior se entrelazan distintos tipos de relaciones de producción y, precisamente, esta situación es la que origina los desequilibrios que caracterizan a la sociedad mexicana.

Es necesario reorganizar la producción procurando absorber más fuerza de trabajo y estableciendo programas orientados a preparar mano de obra ca-

lificada.

Ello sin ir en detrimento de la productividad, necesaria para mantener niveles de competencia internacional. En este sentido, debe reformularse la composición de las exportaciones tratando de acomodar en los mercados extranjeros productos manufacturados, pero sin descuidar a la vez la venta de productos agrícolas.

Indiscutiblemente México ha vertido su revolución en el orden jurídico. El movimiento armado culminó plasmando sus principios y sistemas en la Constitución. Mediante leyes y decretos, se empezó a moldear y regular la vida colectiva. En una relación lógica los preceptos jurídicos generan nuevas normas para continuar la dinámica del progreso.

" Por su origen, por su esencia y por sus fines, el derecho del trabajo es un derecho polémico; lo es por su origen, porque fue producto de una lucha real, trágicamente aplastada entre nosotros - en las jornadas nefandas de Cananea y de Río Blanco, en todas las cuales se confirmó la frase de Engels: el estado es ejércitos y cárceles; porque desde sus primeros años opuso al individualismo de la sociedad burguesa la idea de la realidad de la clase trabajadora, de su solidaridad y de su necesaria unidad para la lucha por su mejoramiento social, económico y cultural; porque ante la fórmula del liberalismo político del dejar-hacer y dejar-pasar, exigió un nuevo dejar-hacer y dejar-pasar a la clase -

trabajadora en su lucha con el capital; porque a -- las doctrinas del liberalismo económico enfrentó el principio de que por encima de las leyes económicas naturales, si es que de verdad son tales, está el -- mensaje de una justicia humana. Lo es por su eson- cia, porque combatió un derecho civil defensor de -- los poseedores de la tierra y de la riqueza con la idea de un derecho nuevo, el derecho del hombre -- que entrega su patrimonio originario, que es su -- energía de trabajo, a la sociedad y a su economía, -- de donde adquiere el derecho a un ingreso remunera- dor, suficiente y justo, o como dice Marx en la -- fórmula nueva de la justicia que expresó en la Crí- tica al Programa de Gotha: quien entrega todas sus aptitudes a la comunidad, adquiere el derecho a la -- satisfacción de todas sus necesidades; porque se -- presentó en la historia con la pretensión de romper la dicotomía, dos veces milenaria, del derecho en -- público y privado y demandó su reconocimiento como -- un tercer género, al que por su oposición al dere- cho individualista de la sociedad burguesa, se ha -- dado el nombre de derecho social; y porque tuvo la -- aspiración de quebrar la idea de un derecho regula- dor de un intercambio de prestaciones patrimoniales para convertirse en el estatuto que procura dar sa- tisfacción a las necesidades del hombre que trabaja Y lo es por sus fines, porque pasó sobre la concep- ción filosófica del hombre como una abstracción y -- se dirigió al hombre real, al que cultiva los cam-

pos o pone en acción a las máquinas o levanta los muros de los palacetes del Pedregal; porque en el dilema: la economía como fin, que es la tesis del capitalismo, o el hombre, el derecho del trabajo -- proclama el primado del segundo y de los valores humanos, de tal suerte, que el sistema económico que no pueda dar satisfacción a las necesidades materiales y espirituales del pueblo, y así es el caso del capitalismo de la América Latina, debe ser -- substituido por uno que pueda cumplir su misión; y porque ante la vieja idea aristotélica de la proporción aritmética en las conmutaciones, levantó el principio de que la finalidad suprema de la Justicia es el hombre, con su exigencia de condiciones de trabajo que aseguren en el presente y en el futuro un nivel decoroso para la familia, para su dignidad, para su igualdad con todos los seres humanos y para su libertad real y no meramente formal" (1)

La aparición del Derecho del Trabajo tuvo como antecedente indiscutible, el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento ventajoso del fuerte sobre el débil, el desprecio inhumano del económicamente poderoso sobre el indigente. Por ello se ha dicho que la historia del Derecho del Trabajo no es en sí misma otra cosa que la historia del hombre en la búsqueda de su proceso, de su libertad y de su

(1). -MARIO DE LA CUEVA.-El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.-Editorial Porrúa, S.A., México-1972.- Págs. IX y X.

seguridad.

" El derecho del trabajo se gestó en el siglo XX, como una consecuencia de la honda división que produjo entre los hombres el sistema económico y de gobierno de la burguesía; de la lucha de la clase trabajadora que en la Revolución Francesa adquirió conciencia de su misión y de su deber de reclamar la libertad, la dignidad y un nivel decoroso de vida para el trabajo; y de los esfuerzos de los pensadores socialistas que pusieron de relieve la injusticia del mundo individualista y liberal y la miseria y el dolor de los hombres que entregaban sus energías a los propietarios de las fábricas. Un proceso que culminó primero en América en la Declaración de derechos sociales de nuestra Constitución de 1917 y más tarde en Europa, en la Constitución alemana de Weimar de 1919; en esos dos ordenamientos, el derecho del trabajo superó definitivamente el pasado y se presentó a los hombres como un derecho de la clase trabajadora para los trabajadores"

(2)

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada en el año 1917, constituye un hito trascendental, no sólo en la elaboración, sino además, en la expansión de sus principios rectores en el ámbito del derecho laboral, que adquirieron resonancia americana. Han promovido un proceso equiva-

(2). MAKIO DE LA CUEVA. -Obra cit.-Pág.5.

lente al de la integración legislativa en todo el continente.

En plena hoguera de la guerra europea de los años de 1914 a 1918, surgió en el año 1917 en la República de México, una nueva Constitución que implicaba para el mundo que ardía en llamas de la destrucción, la esperanza de un nuevo ordenamiento institucional, dentro del cual, la justicia social constituía uno de los faros luminosos del proceso de reconstrucción que venía exigiendo la humanidad.

El factor detonante de estas nuevas concepciones dentro de la órbita constitucional, era el trabajo, que asumía la jerarquía de uno de los derechos fundamentales de la personalidad humana.

México, con la Constitución del año de 1917, señalaba al mundo, un nuevo enfoque del constitucionalismo social, que concretó originariamente en treinta incisos del Artículo 123, una síntesis de las normas más esenciales del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, que constituía los pilares fundamentales del nuevo derecho, que desprendiéndose del clásico y tradicional civil y comercial, surgía con la potencia insita del valor humano de la actividad laboral, fuerza creadora que propugnaba la civilización y el progreso social.

" El origen del artículo 123 se encuentra en el dictamen y primera discusión del artículo 5o., que adicionó este precepto con las siguientes garan

tías obreras; jornada máxima de 8 horas, prohibición del trabajo nocturno industrial para niños y mujeres y descanso hebdomadario, expresándose en el cuerpo del mismo documento que otros principios de idéntica naturaleza, como igualdad de salario para igualdad de trabajo, derecho a indemnización por accidentes profesionales, etc., contenido en la iniciativa de los diputados AGUILAR, JARA Y GONGORA, debían incluirse como normas del Código obrero que expidiera el Congreso de la Unión en uso de la facultad que le otorga la fracción X del artículo 73 del proyecto de Constitución.

La iniciativa de los diputados AGUILAR, JARA y GONGORA, en realidad, no tenía cabida en el capítulo de "garantías individuales", siendo su finalidad muy distinta, como destinada a satisfacer aspiraciones sociales hasta entonces preferidas por los legisladores constituyentes, pues no se puede por menos de reconocer que los principios básicos de tal iniciativa no llevaban el propósito de proteger al individuo, sino a una clase social: la trabajadora " (3)

El Artículo 123 surgió de justos reclamos de constituyentes profanos en la ciencia jurídica, pero con un claro concepto de la Revolución y de la vida.

(3).-ALBERTO TRUEBA URBINA.-El Nuevo Artículo 123.- Editorial Porrúa, S.A., México.-1967.-págs. 35 y 36,

2.- Características Específicas.

Cuando se habla de las características del Derecho del Trabajo, se dice que se trata de un derecho inconcluso, que es un derecho tutelar de la clase trabajadora, que es un derecho típicamente clasista y que es un derecho de privilegio.

El maestro Mario de la Cueva, sostiene que -- el Derecho Laboral es un derecho inconcluso porque -- cuando se cumpla el fin que se denomina, la finalidad mediata del Derecho del Trabajo, se renovará -- nuestros estatutos y nacerá una nueva seguridad para el hombre. No debe perderse de vista, que la Ley -- del Trabajo es de contenido mínimo, por lo mismo -- sus formas deben llenarse con nuevos contenidos, -- por lo que también es misión de las fuentes formales del Derecho Laboral lograr que esos contenidos crezcan continuamente y en la proporción que determinen los cambios sociales y económicos, las necesidades de los trabajadores y las posibilidades de -- las empresas.

Es decir, si el Derecho del Trabajo estableciera máximos en lugar de mínimos, se quedaría obsoleto y sería superado por las necesidades cambiantes -- de la persona humana y de la sociedad. De allí que, estableciendo mínimos superables por la costumbre, -- la jurisprudencia o los principios generales del derecho, sea considerado siempre como un derecho sin --

terminar y en constante evolución.

También se ha dado en caracterizar el Derecho del Trabajo como un derecho clasista, típicamente protector de la clase laborante. Si bien es cierto que el Derecho Laboral surgió como un derecho de lucha y de facción que buscaba por todos los medios posibles la estabilidad económica del trabajador y la seguridad en sus empleos, también lo es que, en la actualidad, el Derecho del Trabajo tiende a convertirse en un derecho coordinador y armonizador de los intereses del capital y del trabajo.

Al hacer el Derecho Laboral, precisamente por la desventajosa situación en que se encontraban los obreros frente al capital y al maquinismo, sus preceptos tendieron siempre a proteger al obrero que resultaba ser, en todos los casos, el económicamente débil en la relación de trabajo. De ello se valió Marx, en su Manifiesto Comunista para hacer un llamado a todos los trabajadores del mundo para que se unieran en la defensa de sus intereses comunes. La lucha de clases, con fines ulteriores de instauración del comunismo, fue la bandera que se quiso imponer a todos los trabajadores que se encontraban tristemente sometidos al inmutable principio de la autonomía de la voluntad proclamado por el derecho civil dentro del Estado liberal.

Sin embargo, en la actualidad, resultaría no sólo inconveniente, sino hasta equivocado, sostener

que el derecho del Trabajo continúa siendo un derecho unilateral. La necesidad de coordinar armoniosamente todos los intereses que convergen en las empresas modernas, requiere que el Derecho del Trabajo proteja no solamente los derechos de los obreros sino también los del capital y los más altos de la colectividad. Nuestra Ley Laboral en su artículo 132 impone obligaciones a los patrones, pero en el 134 también obliga a los trabajadores. Por tales razones, un moderno Derecho Laboral debe superar el principio de la lucha de clases y substituirlo por el de la armonía entre las mismas.

En apoyo a estas ideas, Kroteschin argumenta que el Derecho del Trabajo, no es un derecho de clase, sino un Derecho de superestructura dirigido precisamente a superar la lucha de clases.

El día en que los patrones y trabajadores se respeten mutuamente sus derechos, indiscutiblemente se habrá dado un paso enorme en la evolución armónica del Derecho Laboral. Sin embargo, el simple respeto mutuo de derechos, por muy importante que en realidad sea, no basta, pues un patrón no podrá ser considerado como un buen empresario ni un obrero podrá ser estimado como un buen trabajador, por el simple hecho de que se respeten ambos sus derechos, ya que éstos deben respetarse siempre por el imperativo categórico de la ley, y si cualquier parte de la relación de trabajo no lo hace voluntariamente, la contraparte puede exigir su cumplimiento

por conducto de las autoridades correspondientes.

Asimismo, cuando el patrón comprenda que el trabajador tiene derecho a mejores condiciones de trabajo, a una relativa estabilidad en el empleo, a un salario que sea verdaderamente remunerador, y cuando el obrero entienda que el patrón se ve aquejado no solamente por problemas de orden laboral, sino también por la competencia desleal, por la falta de crédito barato y de materia prima y muy a menudo por el fisco, entonces sí se abrirá una etapa nueva, más humana y más justa, en la evolución del Derecho Laboral.

El respeto mutuo de derechos y la comprensión recíproca de necesidades sin la coordinación técnica de esfuerzos, harían del Derecho del Trabajo una disciplina utópica. La técnica, al servicio del Derecho Laboral, se impone en nuestros días como algo indispensable.

La organización científica del trabajo, es la interpretación de la labor técnica a base de su aplicación sistemática para obtener mejor rendimiento en las más amplias manifestaciones de la empresa industrial: venta, compra, fabricación, estudio metódico de la tarea, su descomposición para llegar a la especialización, intervención sobre precio de costo, etc.

Sin la técnica, el trabajo se vuelve improduc-

tivo y el capital estéril. Con ella, la concepción moderna utilitaria del trabajo se realiza plenamente. Las técnicas de administración en las empresas, constituyen las herramientas indispensables para obtener su mejor desarrollo y rendimiento.

3.- O b j e t i v o s .

El Derecho del Trabajo nació ante el requerimiento inaplazable de garantizar a los trabajadores una vida digna de ser vivida. Luego su objetivo supremo será necesariamente la de otorgar a la clase laborante mejores condiciones de trabajo, certidumbre en su empleo, salarios remuneradores, jornadas humanas, descansos y vacaciones que permitan en última instancia la perfectibilidad del individuo.

En un principio, cuando al derecho civil regía por el principio de la autonomía de la voluntad las relaciones de trabajo, imperaba la ley de la selva: el económicamente poderoso obtenía, en todos los casos, ventajas indebidas, pues el débil o aceptaba las condiciones que se le imponían, o se quedaba sin trabajo.

El Derecho del Trabajo surgió entonces como un derecho protector de la clase trabajadora, como un derecho de clase, como un derecho de facción. Su propósito consistía en reivindicar para el hombre que trabajaba los derechos mínimos inherentes a la persona humana.

El Derecho al Trabajo siempre ha sido una garantía individual que se debe a la persona humana, y que el Estado debe tutelar, sin embargo, dicha garantía no basta. El hombre, como tal, necesita de dicha garantía para cumplir su cometido, pero requiere también una serie de seguridades en torno a su trabajo. El Derecho del Trabajo es el encargado de dar esa serie de seguridades.

En cuanto a los objetivos perseguidos por el Derecho del trabajo, éste incuestionablemente es fruto de causas bien diversas, de una parte con carácter puramente materialista y de otra económico-jurídico, y que en él influyen los principios políticos, ideológicos, sociales y éticos desarrollados en las distintas maneras de sentir y pensar, las divergencias en las opiniones sobre el objetivo del Derecho Laboral crean antagonismos, aparentemente imposibles de salvar. La mayoría de los autores se divide, en cuanto al principal o principales objetivos del Derecho del Trabajo, en dos tendencias: una sostiene que el objetivo esencial es el normativo; otra afirma que se propone proteger el trabajo y a los trabajadores.

Claramente se externa que los objetivos del Derecho Laboral son múltiples y variados, pues van desde la necesaria tutela del trabajador considerado como parte débil en la relación de trabajo, hasta la coordinación y conjugación de los intereses -

que se dan en todas las empresas consideradas como unidades económico-sociales.

Al respecto, se ha propuesto una clasificación: objetivo substancial y primario: la protección del hombre que trabaja; objetivo substancial de carácter individual: la regulación de las condiciones de trabajo acorde con las necesidades y aspiraciones de los trabajadores; objetivo substancial de carácter colectivo: la coordinación armónica de los intereses que convergen en cada empresa individualmente considerada.

El objetivo substancial y primario del Derecho Laboral, bien sea contemplado desde el punto de vista individual o del colectivo, es siempre, en último término, la protección del hombre que trabaja. Sin embargo, dicha protección así considerada, es sumamente general y abstracta; por ello se hace necesario profundizar en el campo teleológico del Derecho Laboral para llegar a conocer sus objetivos inmediatos. Así, encontramos dos objetivos substanciales que complementan el primario, el analizado desde el punto de vista individual y el apreciado desde el punto de vista colectivo.

El objetivo substancial individual tendrá por tarea regular adecuadamente las condiciones de trabajo de cada persona que se encuentra vinculada a otra en virtud de una relación laboral. El objetivo substancial de carácter colectivo va más allá, pues

ya no se contenta con proteger unilateralmente a -- ninguna de las partes que intervienen en el contrato de trabajo, sino que debe buscar el justo equilibrio entre los factores de la producción y la armonía de los intereses del capital y el trabajo.

En toda empresa considerada como reunión de -- factores de la producción para un fin socialmente útil, convergen intereses no solamente opuestos sino totalmente contradictorios: el interés del trabajador que normalmente siempre quiere ganar más y -- trabajar menos, el interés del patrón de obtener cada día mayores utilidades por el riesgo de su capital invertido y el interés del público consumidor -- que siempre exige una producción más abundante, más variada, más diversificada y de mejor calidad.

Todos estos intereses, justos y profundamente humanos, sin regulación conducirían a la empresa en la que actúan a un desastre total y a su propia destrucción. Por ello el Derecho del Trabajo interviene para armonizarlos, regulando las condiciones de trabajo a través de los contratos colectivos. Su objetivo extraordinario en este caso es hacer del --- caos un cosmos; de la desorganización, una empresa organizada; del descontento de las partes, un programa coordinado.

Considerar que los objetivos del derecho Laboral consisten exclusivamente en proteger a los trabajadores que prestan sus servicios bajo dependencia

ajena, equivale a reducir el horizonte, la visión total de la nueva disciplina jurídica, para darle una vida bien precaria y bien injusta. Por el contrario, el objetivo substancial individual debe subordinarse, en última instancia, al objetivo substancial colectivo, de conseguir la paz social a través del entendimiento armónico de los factores de la producción. No se entienda, que el Derecho Laboral no deba proteger a la clase trabajadora, pues si debe hacerlo, en tanto que esa protección no llegue a convertirse en un consentimiento, en una tutela que acepte todas las relajaciones.

Todo derecho tiene, sin ser su objetivo específico, el de proteger a los débiles, por cuanto tiende a mantener el equilibrio necesario que es consecuencia de la justicia que lo inspira, pero esa no es una particularidad de ningún derecho y ni siquiera cabe referirla como de la legislación del trabajo, por cuanto ninguna legislación se dicta para afianzar privilegios o tutelar predomios.

4.- T r a s c e n d e n c i a.

El Artículo 123 Constitucional es el principal fundamento de toda nuestra política social y sintetiza la filosofía mexicana del desarrollo. Contiene no sólo las normas esenciales de protección al trabajo, sino también instrumentos jurídicos para alcanzar el bienestar de la clase obrera, el equilibrio de los factores de la producción y la distribución más equitativa de sus resultados.

El empleo es el problema capital de nuestro tiempo. El patrimonio del hombre y de la sociedad es el trabajo. De la capacidad para generar empleos, productivos y justamente remunerados, dependen las posibilidades de realización individual, de bienestar compartido y de prosperidad nacional en un mundo competitivo.

La marginación, el subempleo y la explotación de la mano de obra, son la síntesis misma del subdesarrollo. Ninguna organización política ni económica podrá prevalecer si no asegura, por el trabajo, el poder creativo de los hombres y la equidad de las relaciones sociales.

El Artículo 123 sintetizó la doctrina social de la Revolución, consagrando tres principios básicos: iguales oportunidades para todos los ciudadanos, para que en el trabajo todo ser humano encuentre las condiciones que le permitan vivir libre y plenamente; la exigencia de un derecho moral y de un trabajo útil a la sociedad; la seguridad, presente y futura de una vida de acuerdo con la dignidad de la persona humana. Estos principios se materializaban a su vez en tres derechos primordiales: el derecho individual al trabajo; el derecho para las mujeres y los menores de la adecuada protección; el derecho a la asistencia social. En forma más específica, el Artículo 123, en la tutela de tales de

rechos, prescribió un horario máximo diario de ocho horas de trabajo, la prohibición de modificar el salario básico mediante retenciones, el derecho de huelga y de paro forzoso; la libertad sindical de los trabajadores y de los patronos, la institución de tribunales de conciliación y arbitraje competentes para dirimir las controversias laborales, la estipulación de contratos colectivos, la nulidad de cualquier cláusula contractual lesiva para los trabajadores, la aprobación por parte de las autoridades competentes mexicanas de todos los contratos de trabajo suscritos entre trabajadores mexicanos y patronos extranjeros, la planificación de ambientes de trabajo salubres e higiénicos, con infraestructuras residenciales anexas.

No somos adivinos. Pero no parece que sea difícil predecir lo que el futuro inmediato deparará a nuestro país en el campo inquietante de las relaciones laborales, sin embargo se puede decir que el resultado será la reafirmación del proceso de desarrollo, en una economía capitalista moderada por fórmulas de interés social respecto de las cuales las empresas estatales habrán de ser como lo son -- ahora, las pioneras. Las condiciones de México no hacen prever una transformación revolucionaria que nadie desea, pero en ocasiones se actualiza cuando los factores de poder ejercen presiones demasiado fuertes.

A través de setenta años la clase obrera se ha consolidado impregnada de la mística revolucionaria en tal forma, que existe en nuestro país como una fuerza de cambio muy poderosa en lo político, en lo social y en lo económico.

La historia contemporánea se ha escrito y explicado con la solidaridad de la clase trabajadora organizada con nuestras instituciones, no sólo por haber sido la vanguardia y uno de los antecedentes del movimiento social de 1910, sino porque coordinando sus intereses con los intereses superiores de la República se han consolidado las instituciones actuales.

En las transformaciones estructurales en el campo, en las relaciones de trabajo, en la posesión de los recursos nacionales, en la lucha contra las desviaciones y claudicaciones de los principios revolucionarios la clase trabajadora siempre estuvo y está presente y podemos afirmar que sin esta institución y apoyando las decisiones trascendentales de los grandes hombres de este país, no hubiera sido posible la edificación del México moderno.

Al estructurar nuestro pacto social en 1917, los trabajadores aceptaron constituirse en base fundamental del progreso de la República, después de las luchas que revolucionaron a la nación. La consistencia ideológica del Movimiento Obrero le ha permitido atravesar crisis políticas y económicas -

sin rendiciones.

Por otra parte entendemos que el valor fundamental del hombre es su trabajo, y obligación substancial defenderlo como derecho. Por ello la sociedad debe organizarse para garantizar que toda capacidad tenga trabajo y toda fuerza de trabajo tenga capacitación.

No se debe olvidar que uno de los problemas más graves que padecemos es el desempleo; que equivale a negar a los seres humanos el derecho legítimo a la alimentación, a la salud, a la seguridad y a la superación.

Concomitante con ello, la inflación deteriora el poder adquisitivo de los trabajadores; de este modo la crisis conculca tanto el derecho al trabajo como el derecho al salario remunerador.

En la productividad del trabajo estriba la posibilidad más inmediata de aprovechar la actual planta instalada y generar excedentes útiles a la sociedad.

C A P I T U L O I I

C A P I T U L O I I

LOS FACTORES TRABAJO Y CAPITAN EN EL
SISTEMA ECONOMICO NACIONAL.

- 1.- El modelo económico nacional.
- 2.- Situación jurídica-económica de los facto
tres trabajo y capital en el país.
- 3.- Influencia exterior que determina su com-
portamiento.

1.- El modelo económico nacional.

La Revolución Mexicana no fue ideológica, porque no se hizo con los postulados de una nueva filosofía política. La doctrina que animó ese movimiento fue la filosofía del liberalismo.

La Revolución conservó los principios básicos del liberalismo como la democracia representativa, fundada en la soberanía popular, la cual dicta la norma fundamental que es la Constitución y crea los poderes públicos que la sustentan. Las normas clásicas de una constitución liberal son la división de poderes y los derechos humanos, reconocidos y consagrados en las garantías individuales.

Los poderes públicos están sujetos estrictamente a la Constitución, pues no pueden ejercer más atribuciones que las que expresamente les concede esa ley fundamental.

Se establecen así, una serie de garantías para mantener esos poderes en sus límites, como la no retroactividad de la Ley, la exigencia de un fundamento legal para todo acto de autoridad, la observancia estricta del texto de la ley, el recurso de amparo que anula los actos ilegítimos de las autoridades, el mantenimiento de la supremacía legal de los poderes judiciales. Todos estos principios consagran en México un Estado de Derecho, postulado --

fundamental de la filosofía liberal.

El Estado de Derecho constituye, por sí solo - una garantía social básica para todos los habitantes del territorio nacional. El Derecho garantiza la justicia y la seguridad a sus habitantes.

La seguridad es el mantenimiento de las leyes, legalmente expedidas, lo que permite a todos conocer el límite de sus facultades, ejercer sus derechos y gozar de sus posesiones. La justicia es la aplicación de la ley, contra las presiones de toda índole, políticas o económicas, o simplemente sociales contra la presión de grupos que usan su fuerza para anular el derecho de otros grupos o personas. Este es el sentido del aforismo latino "Lex, dura lex". La ley debe mantenerse inflexible, aunque sea dura. No puede decirse, como sostienen algunos juristas, que haya que sostener la ley aunque sea injusta. Una ley injusta es una contradicción de un sistema legal.

Todas las leyes se dictan dentro de la teoría democrática más estricta, en beneficio del interés público de acuerdo con el criterio de la comunidad. Lo que la comunidad entiende por justo, bueno, útil se manifiesta en la elección de sus funcionarios y autoridades, electos por su representatividad, es decir, por su identificación con el sentimiento y el pensar de una colectividad.

Apenas es necesario decir que la Revolución Mexicana dejó intactas las garantías individuales, -- que podrían reducirse a las tres libertades fundamentales: la cultural, la política y la económica.

El derecho a la cultura, a la formación personal, se garantiza con la libertad de educarse libremente, de escoger la profesión u oficio que más acomode.

La libertad política se consagra no sólo por la propia libertad cultural que es su condición previa e indispensable, sino también por las libertades de asociación de manifestación pública, de petición a las autoridades y de votar y ser votado en las elecciones públicas, todo lo cual envuelve el derecho de fundar y participar en los partidos políticos y hacer crítica social, tan necia y duramente negada en todas las dictaduras, que lo son esencialmente por negar las libertades o derechos políticos.

La libertad económica es fundamentalmente la libre disposición de los bienes económicos que cada uno posee. Nadie puede imponerle a una persona, lo que debe comprar o vender, lo cual implica libertad para dedicarse al comercio, a las inversiones públicas, a las profesiones u oficios lucrativos.

La libertad económica nunca ha sido ilimitada. Siempre ha estado condicionada en mayor o menor medida. Desde la antigua prohibición de hacer moneda,

vender bebidas dañinas a la salud, o dedicarse a -
comercios ilícitos. Las desigualdades económicas que
propició el desarrollo industrial y capitalista hi-
zo pensar en la necesidad de limitar la libertad -
económica para no lesionar la igualdad. Desde siem-
pre, se ha sentido que no basta vivir en una socie-
dad libre. Es también indispensable sentirse igual_
a los demás hombres. La igualdad y la libertad de-
ben ser los principios esenciales de todo orden so-
cial.

Cuando se examina, desde esta perspectiva el -
desenvolvimiento del liberalismo se descubre que no
siempre ha prevalecido, como se cree generalmente,-
la concepción clásica de la abstención del Estado -
en materia económica, lo que se condensó en la cono-
cida expresión francesa del "laisser faire, laisser
passer", el "no hacer nadaismo", que dijera Carlyle.

Los primeros liberales, en el movimiento de la
Enciclopedia francesa, como Montesquieu, Condorcet_
y Rousseau, fueron partidarios más bien de un libe-
ralismo social, que pedía al Estado interviniese en
favor de los pobres y de los débiles, de las clases
populares tan desprotegidas, en las primeras etapas
del desarrollo capitalista. Montesquieu decía que -
el Estado era responsable de otorgar a los ciudada-
nos una vida asegurada, el alimento, el vestido pro-
porcionado y un género de vida que no sea contrario
a la salud. Y Condorcet fue el primero en distin-
guir lo que se llaman ahora las libertades formales

y las reales, los derechos que la ley reconoce a -- los ciudadanos y aquellos de que realmente gozan. Y Rousseau dijo claramente que los derechos humanos -- deben limitarse en todo aquellos que exija el inte--rés general de la sociedad. Fueron por lo mismo, -- partidarios de un Estado protector de las clases po--pulares, interventor directo en la economía en bene--ficio de los pobres, en una palabra partidarios de -- un liberalismo social y no individualista.

Sólo cuando se establecieron los principios de la economía clásica inglesa, la economía del indus--trialismo, se exigió la abstención del Estado en -- cuestiones económicas. El Estado gendarme, como se -- le ha llamado, es una concepción de los capitalis--tas, de los industriales, de los economistas, de -- los políticos que, por naturaleza, tienden a dar ma--yor importancia al Estado.

El primer liberalismo tuvo sentido social y -- propició un Estado interventor, y protector de los débiles. En cierto modo, esta concepción seguirá -- la tradición política del Despotismo Ilustrado, del que fue una continuación histórica.

En México, los insurgentes, como Hidalgo, More--los, Severo Maldonado, Bustamante, fueron partida--rios de un liberalismo social. Estuvieron contra -- la rica clase terratenientes española, su dominio -- agrícola y comercial, su poder económico. Propusie--ron la reforma agraria, la reglamentación de las re

laciones laborales, los servicios sociales, los impuestos progresivos, la educación popular.

Sin embargo, al triunfo de la Reforma, los liberales radicales impusieron el credo del liberalismo burgués, que deja a los pobres bajo el dominio de los ricos, que saben cómo manipular las leyes económicas en su favor. Don Ignacio L. Vallarta se opuso, en 1857, a una especie de Artículo 123, que reglamentase, con fines sociales, el contrato de trabajo. Y don Ponciano Arriaga luchó inútilmente, en ese Congreso, por los postulados de una reforma agraria prematura.

El porfirismo sacó a la luz los graves inconvenientes, en un país como México, del liberalismo clásico y burgués, que deja todo el juego de las fuerzas económicas.

La reacción de la Revolución Mexicana en contra de los vicios del porfirismo volvió al país a los viejos cauces del liberalismo social. Pero bajo las nuevas circunstancias sociales-económicas del siglo XX.

El cambio fundamental que la Revolución Mexicana impuso en la filosofía del liberalismo clásico, que hasta entonces había guiado la política de los llamados "científicos", es el haber convertido al Estado en rector del desarrollo económico del país.

A partir de la Revolución, compete al Estado tomar las medidas necesarias para dirigir la econo-

mía hacia un óptimo desarrollo y hacia una equitativa distribución de la riqueza.

Para llevar a cabo este cambio fundamental, la Revolución Mexicana no tuvo necesidad de "socializar los medios de producción", como ha sido hasta ahora el lema y la consigna de los movimientos socialistas, inspirados por la doctrina marxista.

Persiguiendo los mismos objetivos sociales que el socialismo, acabar con la miseria, con las grandes desigualdades económicas, el poner los bienes de la cultura y la civilización al alcance de todas las clases sociales, la Revolución Mexicana introdujo una nueva organización en la vieja economía agrícola y ganadera que había sido la base económica del porfiriato y una nueva organización en el trabajo, en la economía industrial y urbana iniciada y propiciada por ese régimen. Para sentar las bases de una mejor organización económica, era necesario dotar al Estado de los poderes necesarios para controlar, encauzar y dirigir la economía hacia los fines de justicia social que desde sus inicios fue preocupación fundamental.

Es cierto que la inspiración de esta política de dirigismo económico provino, en algunos aspectos y en pleno período revolucionario, de ideas de origen socialista. Pero sería equivocado suponer que sólo el socialismo ha procurado llevar a cabo reformas sociales y económicas, en beneficio de las cla-

ses populares; acabar con la ignorancia y la miseria. Tampoco fueron las primeras listas las que provocaron las primeras medidas de intervención económica del Estado liberal.

Condorcet, en el año de 1788, a las puertas de la Revolución Francesa, pero antes de ella, distinguió muy claramente la democracia formal y la democracia real, la diferencia entre reconocer los derechos humanos a todos los hombres, y el gozar realmente de esos derechos, la distancia entre las libertades formales y las reales.

En su libro "Influencia de la Revolución de América sobre Europa" deja sentir su impactante ideología y vislumbra que los medios generales de felicidad para el hombre en sociedad pueden dividirse en dos clases: la primera comprende todo lo que asegura, todo lo que amplía el libre goce de sus derechos naturales. La segunda encierra los medios de disminuir el número de males a los cuales la humanidad está sujeta por naturaleza, de proveer a nuestras primeras necesidades con mayor seguridad y menos trabajo; de procurarnos un mayor número de goces por el empleo de nuestras fuerzas y el uso legítimo de nuestras industrias. En cuanto a la segunda clase de medios de felicidad, es fácil ver que depende, en muy gran parte, del ejercicio más extenso y libre de los derechos naturales, luego al aumento de medios de procurarse mayor goce con un trabajo igual y sobre todo por una igualdad más

grande en la distribución de estos medios entre los miembros de la sociedad. A mantener o restablecer esa igualdad entre los miembros de una nación, sin lesionar el derecho de propiedad, sin limitar el ejercicio legítimo de la libertad, deben tender todas las leyes civiles y todas las que tienen el comercio por objeto.

Con estas ideas, Condorcet fue el verdadero fundador de lo que se ha llamado el liberalismo social, que reclama la intervención directa del Estado para mantener al mismo tiempo la libertad y la igualdad, que no se conforma con la pura declaración formal de los derechos humanos, sino que justifica su intervención para que de hecho se gocen de ellos.

Esta corriente del liberalismo social, la continuó y profundizó en 1848, el filósofo liberal inglés Juan Stuart Mill, en su obra "Sobre la Libertad", en donde justifica la intervención del Estado en cuatro renglones, en beneficio del interés general: las relaciones laborales, el comercio internacional, la educación, la salubridad. Ya Carlos Marx, en el segundo prólogo al capital de 1873, reconocía el intento de Stuart Mill de armonizar la economía política del capital con las aspiraciones del proletariado, aunque no creyese mucho naturalmente en el éxito de su empresa.

Fue finalmente un ilustre filósofo inglés. Leo

nardo Hobhouse, quien formuló las bases y los principios del liberalismo social.

Primero en su libro "Liberalismo" de 1911 y luego en su importante obra "Elementos de Justicia Social" de 1912, Hobhouse destaca que el liberalismo social o el socialismo liberal (que para él esas denominaciones eran equivalentes), tenía dos condiciones: En primer lugar debe ser democrático. Debe venir de abajo, no de arriba, emerger de los esfuerzos de la sociedad, como todo, para asegurar una plena justicia y una mejor organización de la ayuda mutua, y segundo, debe tomar en cuenta al hombre individual, darle libre juego a su vida personal, para lo que realmente le importe, debe fundarse en la libertad y no debe buscar suprimir, sino desenvolver la personalidad humana.

En México, bajo una etapa liberal la Revolución Mexicana no fue ideológica, sino pragmática. No introdujo una nueva filosofía en la historia de México, sino que planteó nuevas soluciones a los problemas económicos y políticos del régimen. El Porfirismo había agudizado enormemente las desigualdades sociales. El campesinado mexicano yacía postrado, por la inicua explotación de los cacicazgos y los hacendados. Los salarios de hambre, las largas jornadas de trabajo, las tiendas de raya lo reducían a las más tristes condiciones económicas. Las masas obreras empezaron a formarse con las inversiones extranjeras. Renació la minería, se creó una --

vasta red ferroviaria, surgieron las industrias textiles en Puebla y Veracruz. Pero las reivindicaciones obreras fueron aplastadas en las sangrientas huelgas de Cananea y Rfo Blanco.

El maderismo reclamó una reforma política, para constituir una verdadera democracia, aunque no fue sordo a las reivindicaciones sociales. El grupo magonista impuso las reclamaciones obreras. El zapatismo, las agrarias.

La revolución respondió a estos reclamos. Rechazó el estado gendarme del liberalismo clásico y con ello el sistema capitalista, decimos el sistema. Impuso serias y radicales limitaciones al principio de la libre contratación en el derecho del trabajo del Artículo 123, graves limitaciones a la sacrosanta propiedad privada en la reforma agraria, la propiedad originaria de la nación, la nacionalización de los recursos naturales, en el Artículo 27 Constitucional.

De este modo redujo la economía de mercado, la libre competencia del sistema capitalista. Rechazó, con ello, categóricamente, el clásico "laissez faire, laissez passer" de la burguesía porfiriana.

La Revolución Mexicana logró así conjuntar las aspiraciones a la igualdad del siglo XX con las aspiraciones a la libertad del siglo XIX.

Se dice que los movimientos liberales del si--

glo pasado se preocuparon de la libertad y olvidaron la igualdad, Se dice que los movimientos socialistas de este siglo se han preocupado de la igualdad, pero han olvidado la libertad. La gloria perdurable de la Revolución Mexicana es que mantiene ambos principios; la libertad y la igualdad. Esto es lo que significa el liberalismo social que es su doctrina política fundamental.

Del liberalismo social se desprenden dos principios políticos básicos, que han sido los postulados de la Revolución: La democracia social, que superó la democracia individualista, formal del siglo pasado, para convertirse en un régimen que lucha -- por el mejoramiento económico y social del pueblo; y el nacionalismo económico que entrega el Estado la propiedad de sus más importantes recursos naturales y se propone regir, con las prioridades sociales necesarias, el desarrollo económico del país.

Siguiendo con el perfil socio-económico nacional que poseemos, he de indicar que la democracia es un régimen en que los derechos políticos se conceden y reconocen a todos los miembros de un Estado. Los derechos civiles, propiamente dichos, resultan una condición necesaria e indispensable de esos derechos.

La democracia no radica solamente en la elección de los funcionarios públicos, los titulares del poder político, y ser votado para esos cargos. Esta es sólo una de las formas de participación en los -

asuntos de interés general. Democracia implica participación en la forma más amplia posible. La participación significa elegir ante diversas alternativas, en todos los problemas cotidianos. Desde elegir lo que debemos comprar, lo que debe hacerse diariamente, la ocupación u oficio que más acomode, -- elegir lo que ha de oirse, estudiarse, verse, creerse. Elegir, las amistades, los colegios, las oficinas o fábricas, los paseos o cines. Participar es elegir ante las múltiples posibilidades que ofrece la vida. Elección significa, en esencia libertad, facultad para determinar nuestra vida diaria.

La democracia convierte de este modo a la conciencia individual en la fuente originaria de las decisiones públicas. De ahí que sea contrario a la esencia de la democracia al establecer una doctrina oficial que determine lo que ha de aceptarse, como válido, en la ciencia, en el arte, en la moral o en la religión. La democracia está en contra de un orden social objetivo que fija, de una vez por todas, los criterios que han de seguir las conciencias individuales. La democracia es por lo mismo relativismo ético, político, social. Es un régimen de experimentación social, en que todo puede en principio cambiar, salvo naturalmente los principios mismos que hacen posible la democracia. La democracia es diálogo, en que todo puede discutirse, menos la imposibilidad de los diálogos.

La democracia que se funda en el individualismo, el Estado gendarme, los derechos naturales, es sólo una forma de la democracia, la libertad, intentada a lo largo de todo el siglo XIX.

La creencia en que la energía individual lo puede todo y lo hace todo, provocó la oposición a un Estado protector de los individuos. Dar a cada uno de los ciudadanos lo que debe ser el resultado de su propio esfuerzo, se creyó sería debilitar sus energías y fomentar la irresponsabilidad y la holgazanería. La sociedad, se dijo, no crea los derechos individuales, que son innatos y previos a todo orden social. Solamente los reconoce y protege. El individuo posee, por su propia naturaleza, vida y libertad. La propiedad resulta algo natural, producido por esas dos facultades innatas. Los derechos humanos no deben nada a la sociedad. Entre sociedad e individuos no hay oposición. La sociedad es sólo la suma de los intereses individuales, la felicidad del mayor número, como dijo Bentham. No existe por sí misma. del Juego de estos intereses individuales ha de surgir, como último resultado del proceso social, la igualdad y la prosperidad, la baratura de los bienes de consumo, la equitativa distribución de la riqueza. En la democracia liberal, sólo el individuo cuenta. En la economía no debe existir ni la coordinación de los intereses individuales, conscientemente establecida, ni la planeación que imponga objetivos generales a la actividad indivi-

dual.

Rousseau fue el primero en declararse contra esta democracia individualista. Dijo tajantemente que el ~~interés~~ social no es el interés de todos, y que las cosas son muy diferentes vistas desde la sociedad o el individuo. Entre ambos pueden haber --- esenciales contradicciones y antagonismos, Rousseau creyó en la existencia de la sociedad por sí misma, como ente moral, social, histórico, con propia voluntad y objetivos, con sus propios conceptos de -- utilidad, justicia, verdad. El Estado, el poder político, debía ser el instrumento de la sociedad por excelencia. En el espíritu de su doctrina, se mantenía, sin embargo, la creencia de un esencial equilibrio, una armonía entre el interés individual inteligente y la sociedad, entre los derechos humanos y la voluntad de la comunidad.

Que los derechos humanos existan, independientemente de la sociedad, parece ahora insostenible. El derecho de propiedad resultaría irrealizable, si la sociedad no los defendiera contra los ladrones y depredadores. Los comerciantes no obtendrían sus -- pingues ganancias, si no hubiesen gozado de un orden asegurado, de los caminos públicos abiertos y -- sin asaltantes y de los inventos, máquinas, técni-- cas y hábitos creados por la vida civilizada.

Todos debemos reconocer el origen social de -- nuestros derechos. Es la sociedad, quien los mantien

ne y los hace posibles.

Sin embargo, el impulso para que el Estado --- abandonase su posición abstencionista y se hiciese el representante de los intereses sociales, proviene de los mismos individuos de los capitalistas, de los consumidores, de los trabajadores. Los capitalistas, para protegerse de los efectos dañinos de la competencia, formaron la estructura monopolista de la economía, que niega la competencia e impone acuerdos generales, o sea planeación en el sistema. Los consumidores exigieron la intervención del Estado contra los abusos de la organización monopólica de la economía. Pero fueron los mismos capitalistas quienes reclamaron la intervención del Estado contra los efectos erosivos y perjudiciales de las crisis económicas, que periódicamente azotan a la sociedad. Los obreros exigieron a su turno la intervención del Estado contra los abusos y explotación del capitalismo. De este modo el Estado se vió orillado, -- precisado, por razones de orden práctico más bien -- que especulativo, a intervenir, para encauzar y dirigir al desarrollo económico. Pero un Estado interventor es lo contrario del Estado abstencionista de la democracia liberal.

La Revolución Mexicana, en reacción contra el Estado abstencionista del porfirismo, dotó al nuevo Estado Mexicano de un poder rector sobre la economía, como representante genuino de los intereses sociales. Pero un régimen democrático que instituye --

al poder público como su representante exclusivo y le da facultades para intervenir a fin de lograr -- una mejor organización social y económica, es más -- bien una Democracia Social, que reconoce y protege -- esencialmente los intereses sociales.

El espíritu de la Democracia Social es el producto de la Revolución y se manifiesta en múltiples instituciones y principios constitucionales. Diremos brevemente que aparece esta Democracia Social -- en la propiedad originaria de la nación, en el concepto de propiedad social, en la reforma agraria, -- en el Derecho del Trabajo, en la educación nacional.

El Artículo 27 Constitucional establece claramente que la nación es la dueña originaria de tierras, aguas, espacio del territorio nacional, comprendida la plataforma continental. La propiedad -- privada es sólo una concesión de la nación, la cual tiene en todo momento la facultad de imponerle las modalidades que dicte el interés público, con lo -- cual convierte la intocable propiedad privada del -- capitalismo, en propiedad social.

La nación es dueña de los recursos naturales -- del país, como aguas, minerales, petróleo, hidrocarburos, uranio, electricidad, y cuya explotación pue de concesionar a particulares, salvo el petróleo.

La reforma agraria es un régimen de orden público impuesto a la tenencia de la tierra, para aca

bar con el latifundismo y garantizar la tierra a -- quien la trabaja. Los derechos laborales del Artículo 123 Constitucional erige el poder de los sindicatos obreros frente al poder de los capitalistas, para balancear los factores de la producción. La educación procura llenar fines sociales indispensables, como laicismo, primaria obligatoria, gratitud de la educación pública, control del Estado en la educación para niños, obreros y campesinos.

Estos principios hacen al Estado responsable - del mejoramiento económico, social y cultural del - pueblo tal como lo establece el Artículo 30. Constitucional, como medio para el desenvolvimiento de la persona humana.

Ahora bien, el liberalismo clásico fue producto de la Modernidad, Francisco Ayala, filósofo español, ha dicho que el liberalismo es simplemente nacionalismo político. Las teorías del contrato social y los derechos naturales del hombre representan tesis de sentido universal, relaciones permanentes, - eternas, en la evolución social de todos los pueblos de la tierra. Las soluciones del liberalismo - pueden aplicarse a todos los países, independientemente de sus tradiciones, sus condiciones étnicas, religiosas o políticas.

De este modo el liberalismo clásico propició -- un orden internacional mundial, de carácter uniforme, en donde se disolvieron las diferencias naciona-

les. La tesis librecambista que se opone a cualquier barrera aduanal, busca establecer el comercio sobre las bases de una economía mundial. Los países ricos y altamente industrializados y los países pobres, atrasados y con una economía agrícola y puramente extractiva, integraron un orden económico, en el cual los primeros hicieron el papel de los burgueses y las clases altas y los segundos el de los proletarios y las clases populares. Así nacieron el imperialismo y el colonialismo, términos correlativos del orden económico mundial, que se consolidó lentamente pero seguramente durante el siglo pasado.

La Revolución Mexicana fue eminentemente nacionalista. Hizo surgir un México desconocido, reveló el oculto rostro de la patria, desgarró el velo que una cultura afrancesada, europeizada, había corrido sobre él viejas y auténticas tradiciones. La Revolución destruyó esa cultura porfiriana, postiza y falsificada y puso en el escenario de la historia el genuino espíritu del mexicano, sus clases populares, su sicología y su carácter.

El nacionalismo surgió con ímpetu inesperado y poderoso. Samuel Ramos dijo alguna vez con singular acierto que la Revolución tuvo un novelista, Mariano Azuela; un pintor, Diego Rivera; y un poeta, Ramón López Velarde. Todos estos grandes artistas fueron como la eclosión del gran sentimiento nacionalista que envolvió y dió fisonomía propia al proce-

so revolucionario.

Todos los impulsos para elevar el bienestar material del país, implicados en la Democracia Social, el control que el Estado ha ejercido sobre el desarrollo económico del país, tendió a romper aquella integración económica nacional.

Era natural que frente a la teoría librecambista, sostenida por los liberales clásicos, la Revolución volviera a la posición proteccionista, que levanta barreras en favor de la industria y el comercio nacional, que siguiera una política neo-mercantilista, que busca manejar el comercio internacional a fin de disminuir las importaciones y aumentar las exportaciones y que favorece todos los renglones de la economía nacional, aun con subvenciones, para aumentar el empleo, y llegar a la racionalización óptima de la producción.

El porfirismo había favorecido las inversiones extranjeras, para impulsar el desarrollo del país, pero lo hizo sin las debidas consideraciones al capital y al producto nacionales. Acaso la familia Madero haya contribuido a dar a la Revolución un sentido nacionalista, frente a la inversión y el comercio extranjeros, pues representaba justamente los industriales nacionales dentro de la Revolución.

El nacionalismo fue de este modo un movimiento por la modernización del país, por la integración económica, por reformar las tendencias a la iguala-

ción de las oportunidades para todos y por la democratización de todas las manifestaciones de la vida nacional y constituye, indudablemente, uno de los principios indispensables del progreso social y económico del país.

Desde la conquista, México semeja un país orientado esencialmente hacia la realización de modelos extranjeros: primero la monarquía medieval y católica de España, después la modernización política a través del modelo francés y luego el americano, para llegar finalmente a la imitación europea, en la que lo francés predominó nuevamente. En su intento de modernización, el sentido de su desarrollo era internacional, más bien que nacional.

En la Revolución, México se volvió intensamente nacionalista. El sentimiento de lo nacional, las emociones nacionales ascendieron al primer plano. El nacionalismo tiene entre otras ventajas el que impone mayor unidad a las grandes colectividades sobre sus tendencias centrífugas; el que crea una mayor conciencia comunitaria, lo cual facilita los planes nacionales de coordinación de sus actividades sociales.

No es ninguna sorpresa las innovaciones que en el orden económico y político impuso el proceso revolucionario. La nación se convierte en la propietaria originaria del subsuelo, del suelo y el espacio

que componen el territorio nacional. La propiedad -- privada se origina por un desprendimiento de la propiedad nacional, pero queda sujeta a las modalidades que la propia nación dicte. Es por lo mismo originalmente una institución al servicio del país.

Los recursos naturales básicos, más importantes, son propiedad de la nación. Su explotación quedará desde entonces sujeta a los fines de la economía nacional. Lo mismo los metales preciosos, como el oro y la plata, base en otro tiempo de la política mercantilista, que los industriales, como el hierro, el cobre, el azufre, etc., los fertilizantes -- y todos los hidrocarburos y sus derivados como el petróleo, se convierten en patrimonio nacional, especialmente este último que ni siquiera puede ser -- concesionado a empresas particulares, pues tiene -- que explotarlo la propia nación. Las aguas de algunos ríos, fuente de la irrigación y de la producción de energía eléctrica, pasan a ser propiedad de la nación. Todo esto convierte al Estado en un poderoso empresario, industrial e inversionista en el país, que le permitirá, si a ello se agrega su poder legal y coactivo, ser rector del desarrollo económico, para planear la economía, imponer prioridades a las importaciones, desarrollar los renglones de la exportación, seguir una política proteccionista. Si México ha de formar parte de la comunidad internacional, no será más como un territorio que proporcione sólo materias primas y fuerza de trabajo para

ta, al comercio internacional y reciba los productos manufacturados y los apoyos financieros de los países ricos, en donde sobra el dinero, la técnica altamente especializada y la mano de obra bien pagada. México formará parte del orden económico mundial, sobre la base de su desarrollo económico, de una economía bien integrada, que haya logrado un alto nivel técnico, una mano de obra calificada y bien remunerada. El desarrollo nacional será sujeto indispensable de su participación en el orden internacional. Esto es lo que significa en esencia el nacionalismo económico.

Naturalmente que la propiedad pública de los recursos naturales tiene que traer aparejadas las facultades del Estado para regular la economía, no sólo en el plano nacional, sino en el internacional. De ahí las facultades que le otorga en este sentido la Constitución en los Artículos 27, sobre los recursos naturales, ya sean de propiedad nacional o particular, para lograr una equitativa distribución de la riqueza; el Artículo 28, que traslada la organización y planeación de los monopolios al propio Estado para equilibrar la economía, o finalmente el Artículo 131 que le permite manejar ampliamente el comercio internacional, y la propia economía nacional.

De este modo, el nacionalismo económico confirma, junto con la Democracia Social el papel que se

se ha otorgado al Estado como supremo rector del desarrollo económico del país.

2.- Situación jurídico-Económica de los factores trabajo y capital en el país.

La trascendente intervención económica que la Revolución Mexicana concedió al Estado rompió todos los precedentes teóricos y prácticos en el mundo contemporáneo. Para entonces no se había realizado aún la Revolución Rusa, ni existía en el mundo un sólo país con una economía planificada, ni menos socialista. La ciencia económica misma seguía los viejos cauces clásicos. Marshall y sus discípulos continuaban sus análisis desde el punto de vista "microeconómico", es decir, con las perspectivas del comportamiento individual, el homo economicus, la empresa o unidades económicas particulares. Pasarían varios lustros, antes de que de la ciencia económica se volviese "microeconomía", y realizarse sus análisis desde puntos de vista globales, y por lo mismo colectivo y ya no individualistas.

La Revolución Mexicana creó precedentes insólitos en la política mundial. Proyectó una reforma agraria de largos alcances, un derecho obrero más amplio y radical que los existentes hasta esa fecha, y erigió el Estado con grandes poderes económicos y extensos controles sobre la economía. Todo esto

fue un hecho singular, para el cual no existían aún los cuadros teóricos necesarios que permitiesen asimilar su significado y su fecundo sentido histórico. Fue la primera revolución social del siglo XX.

Pero el Estado intervencionista y protector, nacido de la Revolución Mexicana, no suprimió ni la propiedad privada, ni las empresas económicas particulares, ni el régimen de libertades públicas, consustancial a la democracia. Surgió, por lo mismo, un Estado mixto con caracteres políticos y sociales propios de los estados socialistas y los estados liberales. Combinó los dos sistemas y provocó en su desarrollo la fusión de las dos ideologías, aparentemente tan opuestas.

La intervención económica del Estado Mexicano se realiza de dos modos: uno con el control del Estado sobre la economía, a través de su poder legal, regulador y coactivo, de que se ha considerado a propósito del nacionalismo económico; otro, las empresas propiedad del Estado, a través de las cuales dirige y encauza el desarrollo económico nacional y administra los enormes recursos naturales que la Constitución le ha confiado. Este último aspecto constituye lo que se llama la Economía Mixta. La Economía Mixta es un sistema de doble sector; un sector de empresas del Estado y un sector de empresas de propiedad particular. En tanto que las primeras deben perseguir el beneficio colectivo, -

las segundas se proponen el lucro personal; las primeras deben operar con precios muy cercanos a su costo, casi sin utilidades y a veces aún abajo de su costo, con subsidios oficiales; las segundas nunca pueden operar abajo de su costo y sus precios se elevan sobre ese nivel. Las primeras operan con productos básicos para el desarrollo nacional: energéticos, presas, plantas de energía eléctrica, etc., las segundas, cualesquiera productos que permita las mejores ganancias.

La razón de la Economía Mixta consiste en realizar prioridades sociales, asegurar los productos y servicios básicos de una comunidad, buscar la bataratura de sus productos, el beneficio del mayor número, ayudar al Estado a la consecución de sus objetivos sociales y convertirse en órgano e instrumento de su planeación.

Cuando el Estado utilizó sus facultades para señalar salarios mínimos y diversas responsabilidades económicas a las empresas, independientemente de su productividad, los economistas clásicos vaticinaron el colapso económico del régimen. Sin embargo, a veinticinco años de la Revolución Mexicana, una gran revolución científica en la economía vino a dar la razón a este movimiento. Nos referimos a la nueva ciencia económica creada por John Maynard Keynes, cuya obra fundamental apareció sólo hasta 1936 bajo el título de "Teoría General de la ocupa-

ción, el interés y el dinero".

Las teorías keynesianas son ahora bastante conocidas, para que haya necesidad de que se les exponga con algún detalle. Sólo diremos que no abandona el carácter científico de la economía, pues mantiene la creencia en leyes naturales que la gobiernan, sólo que establece con más firmeza el concepto de causalidad, y algunas tendencias, como la propensión a consumir, que se mantienen invariables frente a otros factores económicos. Recomendó ampliamente la intervención del Estado para evitar las crisis económicas y restablecer el equilibrio entre producción y consumo, que negó fuera espontáneo, como creían los clásicos, sino más bien el fruto de una inteligente intervención del Estado.

Los renglones de esa intervención los hizo consistir en que el Estado animase la inversión y por lo mismo el nivel de ocupación, mediante el aumento de las obras públicas y el aumento del circulante, ya sea a través de la impresión de billetes o empréstitos del extranjero. Estableció el método macroeconómico, y demostró que muchos de los principios de la economía clásica sólo eran ciertos desde el punto de vista particular, pero no global o colectivo. Desacreditó la torpe política de los capitalistas que en momentos de crisis bajaban los salarios y aumentaban la tasa de interés a los capitales, demostrando que con ello agravaron las crisis.

Era partidario de una política de alto consumo y al tos salarios, bajos precios estabilizados. Sus ---- ideas dieron lugar a una política fiscal y de inver siones públicas más audaces y una intervención más enérgica del Estado. Creó la política anticíclica - (por eso se le estima como el salvador del sistema capitalista) y una audaz política monetaria. No era partidario ni de la planeación ni propriamente de la economía mixta, pues consideraba que el Estado no - debía competir con la empresa privada, pero sus doctrinas dieron lugar a esos dos aspectos de la eco- nomía contemporánea. Muchos de sus discípulos, los los que forman la llamada "ala radical" han sido los -- verdaderos defensores de la economía mixta y de una más amplia intervención económica del Estado.

La revolución keynesiana contribuía a dar la - razón a la Revolución Mexicana en la mayor parte de las medidas de intervención económica que había proyectado. La Economía Mixta permite el equilibrio de los intereses sociales y los privados, completa la iniciativa privada ahí donde es insuficiente o fal- ta completamente y encauza el desarrollo hacia esen ciales objetivos sociales. Por su propia naturale-- za, la Economía Mixta no prescinde de la propiedad privada, antes la supone como una de sus partes --- esenciales. Confirma una vez más la necesidad de la innovación, la iniciativa, el impulso creador, la - espontaneidad de la actividad de la personalidad humana.

Sin embargo, deben considerarse dos inconvenientes de la Economía Mixta. En tiempos de guerra, se hace evidente el aumento de las empresas públicas y los enormes gastos públicos que convierten a la economía en una economía socializada. La nacionalización constante y creciente de las empresas privadas es un camino seguro y sin fricciones para llevar a un país al socialismo.

Muchos grupos de izquierda son partidarios de solucionar cualquier problema económico, por el camino de las nacionalizaciones, que llevaría indudablemente a la servidumbre política del sistema comunista.

El segundo inconveniente de la Economía Mixta es que ha dado lugar a la más grande corrupción pública. Las empresas paraestatales han resultado, en la mayoría de los casos, costosas e ineficaces y han servido para enriquecer a sus directivos. Sólo que en este caso, se hace no con dinero propio, sino con el ahorro popular y los fondos fiscales. El aumento incesante de los impuestos ha tenido, en muchos casos como razón principal sostener la bancarrota de las empresas públicas.

La Economía Mixta se justifica si se mantiene un equilibrio entre los intereses sociales y los particulares, si no ahoga la iniciativa privada ni desacelera la inversión nacional. Es necesaria para la administración de los enormes recursos naturales --

que el Estado Mexicano posee. Exagerar el sector público de la Economía Mixta solo llevaría al país a grandes trastornos económicos, y cambios radicales en su forma política, pues no tendría otro propósito que echar a andar por el "camino de oro hacia el socialismo".

Alguna vez Juan Locke, filósofo inglés, padre y fundador del liberalismo en su patria, expuso el objetivo fundamental de esa doctrina, diciendo que las instituciones políticas tenían como último el reconocer y proteger los derechos naturales del hombre. La Constitución y la misma organización política no parecían tener otro objetivo que esos esenciales derechos humanos.

Benjamín Constant, político y jurista francés del siglo pasado, denominó "Garantías individuales", todas las disposiciones jurídicas que se basaban en los derechos naturales y les prestaban protección y apoyo. Establecer claramente las garantías individuales representó por lo mismo, un principio fundamental de la Constitución Política Mexicana.

La garantía individual se define como una barrera al poder del Estado, una zona exenta de la coacción del poder público, en la cual los individuos ejercen ampliamente su libertad. Lo expuso enfáticamente Nietzsche: "Ahí donde termina el Estado, empieza el hombre". Esta definición opone libertad y Ley. Una excluye la otra. La libertad sólo existe por la

ausencia de leyes. Estas se dictan para estatuir el interés social, no el individual.

Otra característica de la garantía individual es que el Estado adopta una posición pasiva, en tanto que la del individuo es activa. El Estado se abstiene de intervenir, a fin de hacer posible la libertad individual. La actividad individual es el contenido propio de las garantías individuales.

La Revolución Mexicana creó las garantías sociales. En ellas, los términos anteriores se invierten. El Estado adquiere una obligación de hacer, de actuar en beneficio de los individuos, y éstos a su vez reciben el beneficio de esa actividad. La garantía social estatuye una obligación a cargo de la comunidad que el Estado se encarga de cumplir, como su representante legítimo.

En las garantías sociales, el Estado abandona el papel de Estado gendarme, que se reduce a vigilar que se cumplan las leyes. Por el contrario, el Estado toma en ellas una posición activa, interviene en el orden social y económico, para establecer determinadas condiciones que faciliten la acción personal de sus miembros.

La diferencia entre una Democracia Liberal y una Democracia Social, es que esta última no se limita solamente a vigilar el orden jurídico, sino que interviene activamente para atender al constan-

te mejoramiento económico, social y cultural del -- pueblo, tal como lo establece el Artículo 3o. Constitucional.

La garantía social típica es la educación na-- cional. El Estado se hace cargo directamente de --- ofrecer los servicios educativos, obligatoriamente en la primaria, y luego secundariamente en los ---- otros grados como la normal, y la destinada para -- obreros y campesinos, en cuya formación encuentra - primordiales fines sociales. La educación implica - legislación, actividad material, gasto público, su- pervisión, etc. La actividad material consiste pro- piamente en la enseñanza, la programación y diseño- de la didáctica, la edición de libros, la organiza- ción y administración de las escuelas, la formación de sus profesores.

La garantía social no significa que se sustituya o suprima la actividad individual. Por el contra- rio, es un ajuste de ambas actividades, un procedi- miento de colaboración, pues en el fondo la garan- tía social busca apoyar, fomentar, encauzar la acti- vidad individual. En el caso de la educación no sig- nifica que se supriman las escuelas particulares, - ni que los individuos estén obligados a concurrir - forzosamente a las escuelas oficiales. Las personas deben solicitar la educación estatal voluntariamen- te, en cuyo caso el Estado está obligado a prestar- la. En el cumplimiento de esta obligación, está la -

garantía social. Tampoco la educación es un proceso en el cual el educando deba guardar una posición pasiva. Por el contrario, toda la pedagogía moderna se empeña en hacer que el alumno adopte una posición activa ante la enseñanza, porque ésta se concibe como un proceso de colaboración, de cooperación entre profesor y alumno. La educación se propone el mejoramiento cultural del pueblo, el cual realiza el Estado a través del complejo conjunto de los servicios educativos.

Desde este punto de vista, pueden considerarse garantías sociales la reforma agraria, el Derecho del Trabajo, ahora incluida la política de ocupación plena, establecida en la reciente reforma del primer párrafo del Artículo 123 Constitucional. Una buena organización económica implica los propósitos de una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, establecidos por el párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional. En síntesis la cultura nacional, una buena organización social y económica son los objetivos de las garantías sociales.

Las garantías sociales son la expresión jurídica y material de los principios de la Democracia Social y del Nacionalismo Económico, que se consideran los cimientos ideológicos de la Revolución Mexi

cana.

Las garantías sociales implican el abandono del liberalismo clásico, que se abstenía de intervenir en la vida social y económica de la comunidad y que veía su papel, sólo en la creación y mantenimiento del orden jurídico. Hans Kelsen, el conocido jurista austriaco, reducía por eso los poderes de Estado a estas facultades primordiales: crear y aplicar el derecho.

Sin embargo, lo que no comprendió el liberalismo clásico es que crear y mantener el orden jurídico era en sí mismo ya una garantía social, de enorme importancia, que implica una extensa y trascendente intervención del Estado en la vida social y económica de la comunidad.

Una de las libertades fundamentales en el Estado liberal es la libertad económica, la libre disposición de los bienes materiales propios. Pero esta amplia esfera de actividad individual no es, como se suponía, una zona exenta de la actividad del Estado, en la cual los individuos actuaran libre y espontáneamente. La propiedad debe ser definida por el Estado; sus formas de transmisión, modificación, extensión establecidas cuidadosamente por el Estado. La protección y amparo de la propiedad implica una serie de actividades complejas y numerosas de parte del Estado, incluyendo los juicios civiles y penales, la policía, las presiones, los convenios inter-

nacionales, los servicios urbanfsticos como el alcantarillado, el drenaje, la pavimentación, la electrificación, servicios públicos que hacen posible el uso de las propiedades individuales, y sin las cuales éstas no podrían subsistir.

Lo mismo podría decirse de todas y cada una de las libertades públicas establecidas en la Constitución. Todas ellas son posibles por el reconocimiento, apoyo y fomento que les preste el Estado.

Podría decirse que las garantías individuales que reconocen y sostienen la actividad individual en una comunidad, no serían posibles, sin una intervención muy activa, sostenida e inteligente de parte del Estado, a través no sólo de la legislación enorme y compleja que con ese motivo tiene que expedir, sino también por la actividad de todos sus órganos públicos, como el Poder Judicial y su compleja maquinaria y la Administración Pública que toda ella, sin excepción está destinada a apoyar, ayudar, fomentar, encauzar, completar y dirigir la actividad individual de todas las personas que forman parte de la sociedad.

Como las garantías sociales implican una actividad, un servicio a la colectividad, de parte del Estado, podrían confundirse con los servicios sociales, propiamente dichos. Pero éstos forman un capítulo muy importante y diferente en el programa de la Revolución Mexicana.

3.- Influencia exterior que determina su com- portamiento.

La historia contemporánea se ha escrito y explicado con la solidaridad de la clase trabajadora organizada con nuestras instituciones, no sólo por haber sido la vanguardia y uno de los antecedentes del movimiento social de 1910, sino porque coordinando sus intereses con los intereses superiores de la República se han consolidado las instituciones actuales.

En las transformaciones estructurales en el campo, en las relaciones de trabajo, en la posesión de los recursos nacionales, en la lucha contra las desviaciones y claudicaciones de los principios revolucionarios la clase trabajadora siempre estuvo y está presente y podemos afirmar que sin esta institución y apoyando las decisiones trascendentales de los grandes hombres de este país, no hubiera sido posible la edificación del México Moderno.

El desarrollo no es acumulación de bienes sino realización de aptitudes. Depende, primordialmente, del aprovechamiento racional y justo de la fuerza de trabajo.

Postular que el incremento de la riqueza es valor esencial de la comunidad equivale a someterse, de antemano, a quienes la poseen. La rentabilidad económica fundada en la explotación de la mano de -

obra es sólo espejismo de progreso y encubre formas peligrosas de coloniaje.

Vincular nuestro futuro al mejoramiento y productividad de los recursos humanos representa, por el contrario, afirmación de dignidad y autonomía.

Durante las últimas décadas, México mantuvo -- un alto ritmo de crecimiento y logró avances considerables en el camino de la industrialización. Sin embargo, se puso el énfasis en la capitalización -- física y ello dió origen a profundos desajustes. Hemos acumulado enormes rezagos en el plano social. Nuestro patrimonio más valioso, el trabajo humano, -- ha sido subutilizado y mal remunerado.

El Artículo 123 Constitucional es el -- principal fundamento de toda una auténtica política social y sintetiza la filosofía mexicana del desarrollo. Contiene no sólo las normas esenciales de -- protección al trabajo, sino también instrumentos jurídicos para alcanzar el bienestar de la clase obrera, el equilibrio de los factores de la producción y la distribución más equitativa de sus resultados.

El movimiento obrero ha contribuido vigorosamente al crecimiento de la economía, a la nacionalización de nuestros recursos naturales y a los logros alcanzados en la justicia social. Sin su acción combativa serían inexplicables las instituciones -- del México contemporáneo.

El sector privado que evidentemente se ha beneficiado con la protección que el Estado de la Revolución Mexicana brinda al sistema de economía mixta, debe comprender que quienes extreman sus ambiciones de lucro y dan rienda suelta a su codicia, pueden provocar la necesidad de rectificaciones más profundas. El sector privado de nuestra economía debe cobrar conciencia de que el cambio social es una exigencia histórica, válida por sí misma, pero, simultáneamente, la única garantía de que el sistema podrá prolongarse y desarrollarse. De otro modo, en el pecado llevarán la penitencia, porque el Estado cuenta con los instrumentos necesarios para realizar los cambios que las necesidades del país reclaman. Si se tuviera que optar por esa alternativa, la justificación histórica sería extraordinaria, la economía mixta no debe convertirse en instrumento de la contrarrevolución.

CAPITULO III

LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION, FENOMENO SOCIO-ECONOMICO DE PROFUNDA RAIZ HISTORICA.

- 1.- Producción y productividad nacionales.
- 2.- Significado económico de la alianza para la producción.
- 3.- La participación activa de todos los sectores económicos y sociales para la creación de fuentes de empleo para forjar la alianza productiva.

1.- P r o d u c c i o n y p r o d u c t i v i d a d n a c i o n a l e s .

Nuestro país necesita, según se ha advertido con frecuencia, acelerar su desarrollo y aumentar la productividad del trabajo. Sabemos muy bien que esa posibilidad depende de un par de condiciones esenciales, a saber: el mejor aprovechamiento de nuestros recursos humanos y naturales, tan mal conocidos y peor repartidos en el territorio nacional, y el urgente perfeccionamiento de nuestro equipo técnico. Los recursos naturales constituyen el objeto del trabajo. El equipo técnico está formado por el conjunto de instrumentos y herramientas que se utilizan para explotar la riqueza natural. Si nos propusiéramos, siguiendo los lineamientos de una precisa política económica, resolver tan delicados problemas, el camino deberá diseñarlo la ciencia. La más eficaz explotación de la naturaleza requiere de un procedimiento técnico capaz de obtener, con menor inversión de trabajo, un mayor número de productos.

La ciencia, diríamos, es el método que explica y transforma la historia y la naturaleza por medio de una hipótesis fundada en la realidad y comprobada en el experimento o en la misma experiencia.

"Las cuestiones sociales de nuestro país, escribió Andrés Molina Enríquez en 1909, ofrecen amplísi

mo campo a la observación, al estudio y a la meditación. Por virtud de circunstancias que en el curso del devenir histórico han aparecido mediante explicaciones y comprobaciones, se ha olvidado mucho esta verdad, y el desvío de la atención de nuestros hombres de talento hacia cuestiones extrañas, con perjuicio del conocimiento de las propias, ha ocasionado no pocos daños a nuestra nación que por este motivo no ha podido llegar a ser una verdadera patria. Nosotros no podemos considerarnos en el número de esos hombres; pero creemos que no por ello estamos menos obligados a pagar nuestra contribución al propósito de hacer la patria mexicana" (4)

La utilidad nacional de las ciencias sociales (independientemente de lo económico), es por deducción e imperiosa necesidad, la explicación y solución de nuestros grandes problemas de producción y distribución de la riqueza; de educación primaria, media y superior; de asimilación, a la vida nacional, de los sectores marginales de población; de la recuperación íntegra del patrimonio afectado por intereses extraños; de la promoción de una ciencia -- que nos provea de equipo técnico suficiente para -- romper dependencias y sumisiones bochornosas; y, en fin, de alentar y procurar el cambio social a estadios superiores y más justos.

(4).-Andrés Molina Enriquez.-Los Grandes Problemas Nacionales.- Imprenta de A. Carranza e Hijos.- México.- 1909.

En otro aspecto fundamental, el concepto de desarrollo social apareció cuando la atención internacional se volvió hacia los problemas sociales de los países poco desarrollados económicamente. Se observó de inmediato que en dichos países la redistribución de la riqueza y las leyes de protección eran medios indispensables pero completamente insuficientes para la acción social. El problema social más importante era elevar los niveles de vida de la población en su totalidad, y no la ayuda que debía prestarse a una minoría o la acción solamente protectora destinada a defender a los pobres contra la misma. Para hacer frente a este problema primordial era necesario aumentar, mediante el desarrollo económico, la riqueza disponible para distribución. De esta manera el desarrollo económico se ha transformado, en la práctica, en un instrumento fundamental de la acción social en esos países, donde existen fermentos sociales y se reclaman mejores niveles de vida. A su vez esto significa que el desarrollo económico no debe ser entendido como un proceso mediante el cual una minoría afortunada se enriquece al margen del resto de la sociedad, sino como un proceso de crecimiento de alcance nacional.

Ello implica un cambio en la tradicional concepción del desarrollo económico. Su objetivo no es el incrementar la riqueza anual de la comunidad independientemente de los efectos de tal aumento en

los factores sociales, sino, por el contrario, dicha finalidad del desarrollo económico debe entenderse en función del desarrollo social. Ese desarrollo social debe entenderse como una mejora del bienestar de una población constante y paralela al desarrollo económico, que se apoya en este desarrollo y a su vez lo apoya; esto supone la mejora del bienestar de la población, y en su esencia y para fines prácticos, no es otra cosa que la elevación de los niveles de vida.

Hay que hacer notar que los niveles de vida reflejan las distintas formas de la participación de los grupos sociales en los bienes producidos por las instituciones que la sociedad ha creado con el propósito de satisfacer las necesidades materiales y culturales de sus miembros, y por ello la elevación de tales niveles implica que los distintos sectores de la comunidad disfruten en mayor cantidad y calidad de los beneficios sociales. Las ideas de niveles de vida e instituciones sociales se encuentran ligadas al concepto de desarrollo social, pues este es un proceso por el cual los habitantes de una comunidad amplían su participación en los bienes creados por el sistema social.

Con frecuencia se escucha la consigna del desarrollo económico y su planeación como el camino para saltar las barreras del atraso y la insuficiencia en las naciones pobres y analfabetas. La idea -

del desarrollo está en la conciencia de nuestro --- tiempo; la planeación por esto es un elemento cada vez más necesario a la acción política.

La Economía ha diseñado avanzados métodos y -- técnicas de planeación del desarrollo, y es posible, al menos a un nivel teórico, superar los obstáculos y limitaciones que surgen en los instantes en que - se pone en marcha la acción concreta del planifica- dor. Sin embargo, la realidad histórica parece exce- der las previsiones del economista; por muchas razo- nes y motivos se han registrado fracasos lamenta--- bles, y de ahí que se busque un nuevo modo, más pe- netrante y fino, de manejar el problema del desarro- llo. Los planeadores impacientes, ansiosos de acele- rar el desarrollo, deben siempre recordar que los - pueblos no están formados por objetos inanimados. - La ignorancia de las costumbres, los prejuicios y - las tradiciones del país, conducen al fracaso. La pu- ra economía debe enriquecerse con dosis generosas - de sociología, antropología, derecho y otras cien- cias sociales; el planeador debe proceder de una ma- nera progresiva y no en forma discontinua. Cada na- ción es, en algunos aspectos única; no hay un sólo- plan maestro válido para cada una de las naciones - atrasadas.

En otro aspecto, desde un punto de vista morfo- lógico la estratificación social muestra los dife- rentes niveles que ocupan los grupos en la comuni--

nidad, así como sus diferentes modos de vida. A cada uno de esos grupos correspondería un papel, en -- cierto sentido preciso, dentro de la multiplicidad de conductas posibles, y estas reflejarían patrones culturales y maneras diversas de enfrentar la reali-- dad.

Se ha observado que en cuanto surge la divi-- sión del trabajo, aparece la valoración diferencial de las funciones y, por ende, la estratificación. -- Cuanto más crece una población y cuanto más comple-- ja se vuelve su tecnología, tanto más complicado es su sistema de distribución del renombre y los privi-- legios. Debe haber alguna correlación entre las re-- compensas que se otorgan a las diferentes funciones que han de desempeñarse, y la dificultad de encon-- trar personas con aptitudes, talento, preparación y voluntad de realizarlas. No hay, sin embargo, ningun-- a correlación necesaria entre la importancia de -- una tarea y su distribución; si es fácil encontrar-- quien la desempeñe, no es preciso que sea recompen-- sada con largueza.

No puede ser más sencilla la explicación; en -- ella se establece una relación entre los fenómenos-- sociales de la estratificación, la división del tra-- bajo y el incremento de la población. Pero hay algo más. La posición que guardan los grupos en la pro-- ducción de la riqueza se complementa con un estilo-- de vida que va desde las simples normas de etiqueta hasta las creencias y las concepciones del mundo y--

de la vida. La comparación de dos polos de la estratificación, representados por el obrero desempleado y la clase ociosa, constituye un buen ejemplo para ilustrar las significaciones de los estratos sociales.

La programación económica desarrollo los recursos materiales utilizando los humanos, y la social-estimula el factor humano usando los recursos materiales.

La planeación económica y la social difieren, desde otro ángulo, por las distintas necesidades -- que tratan de satisfacer. La última finalidad de la planeación económica es la de cubrir, con un mínimo costo, las urgencias materiales, y, en cambio, la planeación social intenta satisfacer necesidades no materiales que, por su naturaleza, están íntimamente ligadas a la personalidad humana. Mientras que el desarrollo económico planeado contempla la producción de valores cuantitativos (producto nacional, ingreso per cápita, por ejemplo), el desarrollo social implica la promoción de valores no medibles, como la protección a la vejez, la seguridad social, el derecho al empleo y la educación.

En México, se han logrado importantes éxitos en la movilización de su energía y recursos sin el auxilio de un mecanismo formal y central de planificación, pero es de advertirse que el propio gobierno ha intervenido constantemente como una fuerza di

rectiva.

Los factores económicos y sociales se complementan o apoyan mutuamente en el proceso objetivo del desarrollo. Con algunas excepciones, y en distintos grados, el progreso de una esfera tiende a quedar contrarrestado cuando no se progresa en las demás esferas. Esto constituye un círculo vicioso --- bien conocido: la pobreza engendra ignorancia y tal ignorancia engendra pobreza. Por el contrario, el progreso en cualquier esfera, con algunas excepciones, resulta beneficioso o potencialmente beneficioso en otras esferas.

El desarrollo de México se funda en las dos corrientes sociales y políticas definidas por el movimiento revolucionario de 1910 y la Constitución de 1917. En realidad, el desenvolvimiento social y económico ha respondido a un modelo político que podría expresarse en esta forma: a).- Entre el desarrollo económico y social debe existir un equilibrio y una influencia mutua, de tal manera que el uno promueva y apoye el crecimiento del otro; b).- El desarrollo económico es un instrumento de la justicia social y ésta última un medio de distribuir, entre la población, los bienes y servicios materiales y culturales, a fin de elevar en forma racional los niveles de la vida. Esto significa que en el modelo político-mexicano el factor humano obtiene una relevancia excepcional como fin último del desarrollo.

Ciertos principios de planeación sectorial en los campos de educación primaria y media, y algunos esfuerzos en materia de salud, habitación y empleo, muestran la conciencia que sobre el particular existe en las esferas administrativas; sin embargo, no podría hablarse de un programa para el desarrollo social. Un instrumento de esta clase, debidamente elaborado, es el factor técnico y político indispensable para lograr una mejor participación de los grupos y clases sociales en las instituciones; además, la planeación social aceleraría la realización del modelo político de crecimiento y desarrollo promovido por la Revolución de 1910 y la Constitución de la República.

La necesidad de la planeación social en México es urgente. Los problemas son numerosos metodológicos, administrativos, pero la situación real, los antecedentes históricos y la experiencia adquirida muestran la necesidad de enriquecer la concepción del desarrollo creada por la historia contemporánea de la república, con el auxilio de la técnica elaborada por las ciencias sociales de nuestro tiempo.

Vivimos en una época tremendamente dinámica: las velocidades crecen, las distancias se acortan; todo se acerca, se explora y se transforma. Se producen asombrosos descubrimientos científicos y ocurren grandes cambios sociales y políticos. La humanidad parece haber despertado de un sueño. Se lucha

por realizaciones tangibles en varios frentes; contra la ignorancia, la enfermedad y la miseria. La población crece a paso acelerado, y urge producir más y mejor. La tecnología se impone, para el mejor aprovechamiento y transformación de los recursos. El desarrollo económico, enfocado a la superación del nivel de vida de las masas, constituye el santo y seña. Su gran palanca, el mejoramiento de la productividad, a fin de promover la industrialización y la racionalización de la agricultura y de las actividades extractivas, en una dualidad equilibrada e indivisible entre la ciudad y el campo: aquélla atrayendo y empleando en actividades más remuneradas la mano de obra sobrante en éste, conforme el uso de mejores técnicas y organización va despejando los horizontes económicos y sociales, tanto en los sectores primarios, como en los secundarios y terciarios, estableciéndose un tránsito fluido entre unos y otros. Todo para beneficio de todos y dentro de nuevas estructuras económicas y ocupacionales.

Esta es la meta ideal que esperan conquistar los diversos países del mundo, en particular los que no se han industrializado, o sólo lo han hecho parcialmente.

La industrialización va aparejada o es consecuencia del incremento de la inversión y del fortalecimiento del mercado interno. En la fase intensa del proceso de desarrollo, la economía sufre tensio

nes, que se reflejan principalmente en la balanza comercial: hay una gran actividad en la importación de bienes de producción y en la exportación de mate rias primas y productos alimenticios, con una deficita raria relación de intercambio. La exportación -con- esta gran falla- es, sin embargo, generadora de divisi sas que sirven para adquirir equipo industrial. El -mercado internacional consume inicialmente los pro- ductos de la industria nacional, pero éste aspira a -incrementar al máximo la exportación de artículos ma nufacturados, concurrendo en condiciones de compe- tencia al mercado internacional. Se ambiciona alcan- zar una estructura armonizada de la economía.

En términos globales, tenemos una economía más o menos balanceada, aunque todavía con característi- cas de subdesarrollo. Desde luego la población rural es excesiva y su debilidad económica constituye el -talón de Aquiles de todo el sistema. Hay que aumen- tar su productividad y fortalecer el mercado rural - para que la industria se desarrolle más rápidamente y pueda acoger el acceso actual de población, cuidando que el tránsito sea fluido y natural, sin provo- car perturbaciones. La experiencia de otros países - puede sernos de gran utilidad en este delicado tran- ce.

Paralelamente, constituye una preocupación consta nte lograr que la industria se desenvuelva en for- ma equilibrada no sólo en su conjunto y frente a los

otros grandes sectores de la economía, sino en sus distintos componentes, conforme avanza el proceso.

Razones de capacidad óptima, de inversiones, de estrechez de mercado, de cambios cualitativos de la demanda, de procedimientos y adelantos tecnológicos, etc., ocasionan que el crecimiento de las diferentes ramas industriales sea discipar y que, en algunos casos, se conserven parcialmente desintegradas, hecho que ha mantenido alerta la atención de los industriales y del gobierno.

El aumento de la demanda ha impulsado la producción industrial en general y particularmente la de las industrias dinámicas, determinando modificaciones en la estructura productiva, fenómeno que constituye un indicador del desarrollo, y una manifestación de menor dependencia económica del exterior, y permite esperar un futuro crecimiento a ritmos cada vez más acelerados. Sin embargo, esta situación obedece también al mejoramiento y ampliación de la infraestructura económica que en el caso de México ha recibido atención sostenida por parte del poder público.

Las industrias agrícolas están despertando una atención especial, pues constituyen un elemento descentralizador, para contrarrestar la creciente acumulación de actividades en la zona metropolitana. Muchas de ellas no requieran grandes capitales de inversión (desde luego, los ingenios sí los requieren) y tienen la gran virtud, cuando se establecen

en el campo mismo, de mejorar el cuadro ocupacional de la población rural, condicionado por las actividades agrícolas, que tienen, desde este punto de vista, un régimen estacional; una mayor industrialización del campo contribuirá a resolver en parte los problemas de subocupación, que le aquejan.

Uno de los puntos débiles en el cuadro de nuestro desarrollo económico consiste en lo reducido de los mercados internos, que son el apoyo indispensable de la industrialización, sobre todo en su etapa inicial. Por otra parte para los productos primarios, su mercado natural lo constituyen especialmente los países extranjeros, ya desarrollados, que necesitan materias primas y que por su experiencia y acumulación de capitales pueden dedicarse a actividades más productivas, como son las que ofrecen las industrias y los servicios. Esto crea un círculo vicioso de difícil salida. México, no obstante los adelantos logrados, en términos generales, es un país de mercado insuficiente, a pesar de no figurar especialmente en el grupo de los así clasificados internacionalmente; se trata, sin embargo, de un problema de grado. La razón fundamental descansa en que a pesar de los sostenidos esfuerzos realizados para cambiar su estructura, ésta sigue siendo una nación de grandes contrastes.

El ingreso nacional está mal distribuido, y por consiguiente ese desequilibrio se ha reflejado

en una creciente capacidad de capitalización por -- parte de los estratos de elevado ingreso y una baja capacidad adquisitiva de la gran masa de la población; por esto un país que dentro de un lustro pasará de 70 millones de habitantes ofrece un mercado débil inferior al de otras naciones con una población de la mitad o la tercera parte, es decir, que un gran número de mexicanos, reducidos a vivir parcialmente en una economía de subsistencia, tienen un escaso poder de compra. Como resultado de esta situación, uno de los elementos importantes de decisión para realizar las inversiones en los sectores secundarios, a saber, el del tamaño óptimo de planta o empresa, para obtener economías de escala, no pudiendo conciliarse en muchos casos con la estrechez del mercado, se traduce en limitaciones antieconómicas o en abstenciones o inhibiciones. Este mismo hecho ha conducido en ocasiones a fracaso o a la formación de cuasi-monopolios, que necesariamente deben estar controlados o vigilados por el estado. -- Por otra parte, existe ya una honda preocupación ante lo raquítico del mercado rural que consume un mínimo de artículos manufacturados, no obstante que en el campo vive más de la mitad de la población, lo que constituye un estrangulamiento para intensificar la industrialización. Para fortificar este sector débil, habrá que aumentar la capacidad de compra del campesino, para lo cual el producto de sus cosechas, complementado por ingresos que obtuviera de las industrias agrícolas de primera mano y

de otras actividades que colmen las pausas estacionales del campo, debería ser suficiente para satisfacer sus necesidades y la de sus familias, incluyendo márgenes adecuados para adquirir bienes y servicios provenientes de los otros sectores económicos. La reforma agraria ha traído indudables beneficios de tipo social y humano al hombre de campo, pero todavía no lo han podido habilitar como un consumidor activo. Habrá que complementarla y perfeccionarla. Deberán corregirse muchas cosas, mejorar --- otras, reorganizar la agricultura, tecnificarla, modernizarla e incorporarla dinámicamente en el cuadro de la economía nacional. Desde el punto de vista del comercio de los productos agrícolas y de la compra de los implementos y otros bienes necesarios es imperativo que se adopten formas de cooperación en consonancia con nuestro medio, y que se purgue al campo de intermediarios innecesarios o parásitos.

El sector agropecuario, debido a la elevada -- proporción de mano de obra que emplea y a su baja capitalización y tecnificación, origina una reducida productividad.

De 1955 a 1979, el producto por trabajador ocupado en este sector, ha sido aproximadamente la tercera parte del producto medio en toda la economía. Comparando la productividad agropecuaria con la industrial y de servicios, la de estos últimos secto-

res es como cinco veces la de aquélla.

La clave teórica de todo este proceso de transformación descansa en el aumento de la productividad del campo con una mejor distribución de ingresos, para lo cual se necesita emprender una vigorosa campaña de orientación, de ayuda o asistencia -- técnica y financiera; como fondo de todo, se impone la existencia de una actitud nacional solidaria e integral, basada en una comprensión de las necesidades y una clara definición de las metas. La industria, para poder contar con los mercados del campo -- necesita a su vez desarrollarse armónicamente, para ofrecer ocupación productiva a los campesinos desalojados del medio rural.

Por lo que hace al mercado internacional y al comercio exterior cabe recordar el desigual e injusto juego de los términos de intercambio y de varios otros aspectos.

Los mercados internacionales, deben abrirse -- más liberalmente a las necesidades del desarrollo -- integral de toda la humanidad, aun acordando preferencias, sin reciprocidad, en favor de las naciones más débiles.

México, que ha venido incrementando su capacidad productiva a un ritmo acelerado, tiene que adquirir en el exterior buena parte de los bienes de producción que requiere su industrialización y la --

tecnificación de su agricultura, y que todavía no se fabrican en el país. Por otro lado, las exportaciones que realiza son principalmente de materias primas y productos alimenticios (este rubro actualmente en crisis, ya que hemos llegado a importar granos, principalmente). La diferencia de valor agregado y precio en ambos renglones del comercio, han sido factores determinantes de una balanza comercial negativa.

La situación de desequilibrio externo que padecemos ha sido un fenómeno obligado para los países que luchan contra el subdesarrollo, especialmente en un mundo regido económicamente por una constelación de países altamente desarrollados, lo que crea una situación delicada en que muchos factores a que hay que hacer frente no dependen de la primera categoría de países; de cualquier modo éstos deben mantenerse alerta y realizar un análisis continuo de su comercio internacional, para orientarlo y controlarlo en la medida en que ello dependa de sus propias políticas. Deben vigilar sus importaciones distinguiendo las productivas de las improproductivas (especialmente las de artículos de lujo), tratando de mantener éstas al mínimo. Debe tenerse siempre presente el volumen y la composición de las importaciones, procurando que éstas tiendan a mantener la planta productiva en las mejores condiciones de operación y a favorecer aquellas nuevas promociones que,

por sus propios méritos, ofrezcan mejor interés económico, todo en un desarrollo lógico en que se eviten conflictos y estrangulamientos y en que se armonicen debidamente los distintos elementos y sectores de la economía.

Sería muy satisfactorio que las exportaciones produjeran divisas suficientes para cubrir las importaciones, pero por el período crítico que mantenemos, generalmente no es ese el caso, y se recurre con gran frecuencia al crédito o a las inversiones internacionales, que en parte son directamente realizadas por empresas o capitalistas extranjeros, lo que puede crear problemas de subordinación, que producen malestar.

El turismo extranjero ha constituido un ingreso importante de divisas. Esta actividad ha cobrado impulso debido a las bellezas naturales y a la tradición del país, así como por la cercanía de México a los Estados Unidos, que tienen una población que viaja continuamente.

Sería también altamente deseable que las inversiones, en conjunto, pudieran crear un volumen de ocupación suficiente para absorber la mano de obra procedente del campo, dentro de un proceso dinámico de mejoramiento de la agricultura, lo que no siempre es posible.

Si bien es cierto que el estudio y ponderación de las importaciones en relación con el desarrollo

interno son de vital importancia, no debe descuidarse en manera alguna el aspecto de promoción de las exportaciones y la ingente necesidad del cambio de la estructura de unas y otras, adecuándolas a las necesidades del desarrollo económico.

En cuanto a las exportaciones de materias primas y productos alimenticios se hacen grandes esfuerzos para encontrar fórmulas para mejorar las condiciones en que concurren a los mercados internacionales, pero la gran aspiración de un país en desarrollo es llegar a producir artículos manufacturados para la exportación, por una parte, y por otra parte, bienes de producción, que permitan proseguir su industrialización, sin una excesiva o peligrosa dependencia del extranjero.

La inversión constituye el factor primordial del desarrollo. Gracias a la elevada tasa de inversión que México ha mantenido, se ha logrado una creciente capitalización que redundando en el continuo aumento de la producción nacional. Este proceso se ha realizado dentro de un sistema de economía mixta, en el que la iniciativa privada aporta la parte mayor de la inversión y el Gobierno el resto hasta el monto adecuado para mantener la actividad económica al nivel deseado. El ambiente propicio que México ha creado para la inversión hace que hayan afluído capitales del exterior, sin otorgárseles privilegios especiales, pero que han encontrado estabili-

dad política, confianza en la economía y una mentalidad atractiva.

La Constitución de 1917, inicia una nueva etapa institucional en la vida de la nación, que propicia un desarrollo firme y acelerado; en ella se reafirman los principios de la democracia representativa, se establecen nuevas corrientes doctrinales para salvaguardar el patrimonio de los recursos nacionales y promover su mejor uso, a la vez que exalta y protege al hombre como figura central, inspirador y beneficiario de la acción social y de la política del estado.

En el pasado, especialmente en el período que se ha llamado institucional de la Revolución, el gobierno ha venido creando los instrumentos que en un momento dado se abocaron a la solución de problemas más o menos concretos o bien han servido para impulsar actividades determinadas o grandes sectores. Sin embargo, la falta de normas y planes generales para la aplicación de estos instrumentos ofrecía el peligro de no aprovechar en forma integral los esfuerzos que el país iba realizando para su desarrollo económico. Hoy ya resulta impostergable articular todas las medidas en programas que tiendan a optimizar los resultados y hacer más justa su aplicación, en vista de los altos intereses de la nación. La preocupación coordinadora viene ganando terreno en la opinión pública, especialmente en los sectores gubernamentales. Se habla abiertamente de la ne

cesidad de una planeación integral, aunque se agrega con frecuencia que debe ser "democrática", con intervención de la iniciativa privada, y flexible. De cualquier modo creemos que una acción coordinada y orientadora del Estado, es imperativa, en esta etapa de evolución del mundo. Un país como México, que ha intentado crear las condiciones propicias para su desarrollo, que ha tenido éxitos y fracasos, no debe cejar en su empeño, redoblándolo con tenacidad y empleando los instrumentos más racionales y eficaces.

2.- Significado económico de la alianza para la producción.

La Alianza para la Producción constituye el pacto popular concertado entre los sectores productivos y el sector gubernamental para instrumentar el programa de desarrollo agropecuario y forestal en 31 entidades federativas.

Los compromisos del sector productivo se reflejan a los contraídos por las centrales campesinas y las confederaciones y asociaciones de productores para alcanzar las metas de producción de bienes alimenticios y básicos, así como pecuarios y forestales.

Los compromisos del sector gubernamental se definen en términos de los programas de apoyo a la --

producción agropecuaria y forestal que han sido instrumentados por el sector público a través de diversas entidades que lo integran.

La Alianza para la Producción tiene por objeto reorientar las acciones de las Dependencias Gubernamentales en materia de productos básicos, de tal manera que se cumpla en forma más eficiente con las metas de abasto suficiente y oportuno de los bienes social y nacionalmente necesarios.

Considerando los lineamientos marcados por el Presidente de la República respecto a productos básicos, las directrices y mecanismos de operación -- que venía desarrollando la Unidad de Productos Básicos de la Secretaría de Comercio fueron totalmente replanteados. Esto dió origen a un nuevo Programa Nacional de Productos Básicos, cuyos objetivos generales rebasan a los antes vigentes. Se creó de esta manera la Dirección General de Productos Básicos, responsable del desarrollo del programa respectivo.

La Dirección General de Productos Básicos realizó sus actividades con arreglo a tres programas, -- siendo el primero la evaluación y ejecución del replanteamiento del Programa Nacional de Productos Básicos. El segundo es el Programa Nacional de Productos Básicos marca Alianza y el último es el Programa de Elaboración del Diagnóstico de las ramas industriales por producto.

La Alianza para la Producción vincula al sec--

tor industrial, entre lo cual se encuentra comprendido lo relativo a: energéticos, bienes de capital, minero-metalúrgico, automotriz terminal y autopartes, industria maquiladora, cemento, así como petroquímica básica y secundaria.

Cabe señalar que las metas de inversión y empleo definidas en esas áreas para el programa sexenal están desarrollándose positivamente, superando los alcances propuestos.

Como respuesta de los sectores público y privado para aumentar los niveles de inversión y empleo que demanda el desarrollo industrial, las metas sexenales del sector industrial se incrementan en 84% y 95% respectivamente.

La función del sector turismo en la Alianza para la Producción se desarrolla mediante la concertación de convenios de inversión turística, los cuales constituyen el primer paso en la consolidación de proyectos que vienen a incrementar la oferta turística nacional.

El sector público, a través de la Secretaría de Turismo y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), apoya financieramente los proyectos a desarrollar. Asimismo, otorga por medio de las diferentes entidades de la Administración Pública los estímulos y facilidades necesarios para promover la actividad turística. Por su parte, los inversionistas privados se comprometen a aportar un mínimo del

40% de la inversión total requerida.

El sector financiero ha venido perfeccionando las acciones a su cargo para cumplir con los programas que le corresponden en la Alianza para la Producción.

En materia laboral, tenemos que, las resoluciones para el incremento de los salarios mínimos, en los últimos tres años, han sido fundamentalmente de carácter redistributivo. Al determinar los aumentos para cada una de las zonas se ha procurado reducir las diferencias que a lo largo de los años se habían venido acentuando entre diversos grupos de mexicanos.

Al establecer aumentos superiores para los trabajadores del campo y de las zonas más pobres que para aquellos de las zonas urbanas y las más desarrolladas, se ha podido refinanciar a vastos sectores de la población y reducir la brecha existente entre las zonas de salarios más altos y las de salarios más bajos.

Con la política adoptada se estima que se está formando una estructura salarial que coadyuvará a moderar los incentivos migratorios desordenados a las grandes ciudades, reteniendo a los trabajadores en los lugares en donde hace más falta su trabajo y estimulando la demanda de bienes socialmente necesarios para reorientar la producción a generar masivamente tales satisfactores, para que la economía pue

da actuar en el sentido deseado en materia de mayores empleos.

La elevación de los índices de precios se ha reflejado directamente en las demandas de mayores salarios por parte de los trabajadores.

Sin embargo, las modificaciones al régimen del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas, que se traducen en beneficios para los trabajadores de ingresos bajos y medianos, han influido en la adopción de una actitud moderada en las demandas de aumentos salariales. De este modo, los trabajadores se han convertido en el principal factor para la superación de la crisis económica y han cumplido su compromiso dentro de la Alianza para la Producción.

En las revisiones de contratación ley, para determinar los aumentos salariales y de prestaciones, así como las modificaciones que habrían de realizarse en las condiciones de trabajo, se han tomado en cuenta tanto la evolución general de la economía, como la situación y características particulares de las ramas sujetas a este tipo de contratación. Esto ha permitido que trabajadores y empresarios lleguen a acuerdos convenientes para ambas partes, impidiendo, en la mayoría de los casos, el surgimiento de conflictos que culminarían en estallamientos de huelgas.

A través del análisis de los datos referentes

a los principales indicadores del empleo, el hecho - que más destaca en la evolución de este fenómeno es que durante el primer año de la presente Administración Gubernativa, 1977, se produjo una agudización de los problemas de desempleo, pero esta tendencia inicial se revierte totalmente en 1978, año en que las tasas de desocupación abierta muestran un notable descenso en casi todas las regiones del país. - Esto se debió, principalmente a la reactivación que se presentó en la actividad económica general del país. Sin embargo, es necesario destacar que el problema más serio de México, en materia de empleo, no es precisamente el de la desocupación abierta, sino el del subempleo. Como respuesta a esta necesidad, la presente Administración está elaborando un Programa Nacional de Empleo.

La solución de los problemas ocupacionales en el país no sólo exige la drástica disminución del desempleo, sino que implica esencialmente resolver las deficiencias ocupacionales de los elevados contingentes de población trabajadora ubicados en sector rural tradicional y en el sector informal urbano, en condiciones de escasa productividad y consecuentemente de muy bajos ingresos. Por esta razón - atender la problemática del empleo requiere mejorar sustantiva y permanentemente las condiciones de productividad de la población subocupada, lo que a su vez lleva a planear como primera prioridad la superación de la heterogeneidad estructural del aparato -

productivo.

La heterogeneidad estructural se caracteriza por la coexistencia de unidades productivas con muy distintos niveles de productividad entre sí, manifestándose en marcadas diferencias entre los estratos modernos y los marginales o tradicionales, en cada actividad económica. Aunque esta heterogeneidad se da entre distintos sectores productivos, importan especialmente sus efectos, dentro de cada sector y de cada rama de producción, en las que dichas diferencias son el resultado de la supervivencia de de distintas formas de organización y que señalan la coexistencia de distintos modos de producción.

Estas diferencias estructurales han dado como resultado que hacia mediados del presente decenio poco menos del 50% de la población ocupada en el país se ubique en estratos informales y tradicionales, de los cuales casi el 20% corresponde al sector informal urbano y cerca del 30% al sector rural tradicional. Estas características ocupacionales corren el riesgo de mantenerse, perpetuando una tendencia que se desarrolla a través de una secuencia de rápida expulsión de mano de obra de los sectores rurales y de incapacidad de absorción satisfactoria de esa mano de obra en los sectores urbanos modernos de mayor productividad y por lo tanto generadores de mayores ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, la heterogeneidad de nuestro sistema productivo y su estrecha relación con los problemas de desempleo y subocupación, es uno de los aspectos fundamentales que se tienen presentes al formular el Programa Nacional de Empleo.

La atenuación de la heterogeneidad estructural aparece así como el camino para la solución permanente de los problemas ocupacionales del país.

En particular, se trata de orientar las prioridades del crecimiento a través de apoyos sectoriales y regionales selectivos- formulando y aplicando políticas tendientes a revitalizar y reorganizar a las formas tradicionales de actividad en el ámbito rural y a las unidades productivas en el sector informal urbano que aparecen con posibilidades de elevar sus niveles de productividad, y por lo tanto, los niveles de ingreso de la población ocupada en esos estratos. Al mismo tiempo, estas prioridades han de contemplar la ampliación del nivel de absorción ocupacional en los estratos modernos, apoyando diferenciadamente aquellas ramas de actividad y tipos de establecimientos (por tamaño, ubicación, técnicas predominantes), con mayor capacidad para aumentar esa absorción.

Junto a estas prioridades ocupa un lugar importante la consideración de las características de la oferta, es preciso regular la velocidad de introduc

ción formas de presentación de bienes que son consumidos en su gran mayoría, por los estratos de mayores niveles de ingresos y que, en última instancia, ocasionan gastos innecesarios en divisas y reducen las posibilidades de un uso más productivo de los excedentes generados internamente. En su lugar, el acento debe estar puesto en el incremento sostenido en la producción de aquellos bienes y servicios que constituyen los satisfactores básicos del conjunto mayoritario de la población.

La satisfacción de las necesidades básicas el derecho de la salud, a la educación, al acceso a -- satisfactores esenciales en materia de alimentación, de vivienda, de vestimenta y de esparcimiento y el derecho a la participación en la toma de decisiones de todos los integrantes de la sociedad, se ubica en el centro de los objetivos del Programa Nacional de Empleo, que actualmente se fortalece con el concurso de diversas dependencias del Sector Público y dentro del marco de la Estrategia Global de Desarrollo.

La atenuación y final eliminación de los niveles de desempleo y subempleo, no se resuelven con políticas y acciones paralelas a las que puedan --- adoptarse para el logro de otros objetivos, sino que la Estrategia General de Desarrollo debe considerar explícitamente la solución del problema ocupacional. De este modo, para satisfacer los objetivos de em--

pleo se requiere.

1.- Alianza un nivel elevado y permanente de -
acumulación, en términos de la incorporación conti-
nua de capacidad productiva que permita altos nive-
les de crecimiento del producto y aumente, por lo -
tanto, las posibilidades de ocupación de fuerza de-
trabajo. Para esto se requiere actuar sobre tres --
factores:

A).- El nivel de excedentes, para lo cual es -
necesaria la introducción del progreso técnico que -
maximice la productividad del Capital y Trabajo, --
llevando a cabo, al mismo tiempo, acciones tendien-
tes a la mejor canalización y movilización de esos-
excedentes.

B).- El nivel de divisas, en este caso es nece-
sario producir un volumen de divisas tal, que permi-
ta alcanzar las metas de crecimiento y mantener el
endeudamiento externo dentro de límites aceptables,
esto exige apoyar a las actividades de exportación
de productos primarios y manufacturados y procurar-
que disminuya, paulatinamente, la participación de -
las exportaciones petroleras.

C).- La solución de los estrangulamientos exis-
tentes, entre los que destacan los problemas de --
transporte y de oferta de energía, por un lado, y -
los requerimientos de mano de obra calificada por -
el otro.

2.- Adecuar la estructura productiva a los ob-

jetivos ocupacionales, lo que significa reorientar la producción hacia aquellos bienes y servicios que se precisan para la satisfacción de las necesidades de la mayoría de la población e incrementar los niveles de integración nacional del aparato productivo. Para esto es indispensable que al fijar las prioridades por ramas que se habrán de impulsar deben combinarse criterios ocupacionales con los que sólo consideran el crecimiento económico como objetivo, es decir, junto a las actividades con mayores requerimientos directos e indirectos de mano de obra deberán considerarse aquéllas que aumentan el grado de integración del aparato productivo, las que proveen y ahorran divisas, las que generan importantes niveles de excedente económico y las que colaboran en la eliminación de estrangulamiento en la infraestructura.

Desde el punto de vista de la problemática del empleo, el análisis de las potencialidades en el sector agropecuario se vuelve extraordinariamente importante. En buena medida el problema de la ocupación en México deriva de la existencia de una alta proporción de la población rural ubicada en actividades agrícolas con bajos niveles de productividad, por tanto, de ingreso.

Las acciones y programas principales para el sector agropecuario, a la luz de los objetivos y de la estrategia de empleo, corresponden así a:

A).- Diseño y ejecución de programas de asistencia técnica permanente a las regiones más deprimidas que corresponden a las áreas de temporal.

B).- Reorientación del aparato productivo del sector agropecuario, a través de una combinación de objetivos:

a).- Maximización del empleo generado por unidad de superficie.

b).- Generación de divisas.

c).- Autosuficiencia en la producción de bienes básicos.

C).- Planeación de los cultivos a nivel nacional, combinando las políticas de precios de los productos con los de los principales insumos agropecuarios.

D).- Diseño y puesta en ejecución de políticas tecnológicas orientadas a lograr incrementos máximos en los rendimientos por unidad de superficie y por unidad de insumos.

E).- Programa Nacional de Infraestructura Rural, operado a niveles regionales y que contemple, entre otros la construcción y mantenimiento de redes de agua, graneros, corrales y silos.

F).- Programa de Organización de Productores - aunadas a la organización de la producción. Comercialización y Capacitación, así como de absorción de técnicas productivas generadas de acuerdo a la -

reorientación del aparato productivo agropecuario.

En esencia, la estrategia de empleo busca retener una alta proporción de la población rural en sus actividades actuales, a través de mejores sustantivas en las condiciones de producción y de trabajo - en el sector y, por tanto, de cambios permanentes - en los niveles de ingreso y de bienestar, con el apoyo sistemático del Estado.

En lo que respecta a las actividades industriales, atender los problemas de empleo localizados en la industria manufacturera significa:

A).- Mejorar los niveles de productividad y de ingresos de la población ocupada en las unidades -- productivas informales.

B).- Lograr aumentar sustantivos en la absorción de mano de obra por parte de los estratos modernos de las distintas ramas de actividad de la industria.

En lo que se refiere al primer punto, para mejorar las condiciones de producción de las microunidades productivas (entre cero y cinco personas ocupadas) se ha diseñado un programa de promoción y -- apoyo integral que tiene por objeto desarrollar selectivamente la capacidad de expansión de esos establecimientos. Asimismo, se han establecido políticas tendientes a mejorar las condiciones de producción de los establecimientos pequeños (entre seis y

cincuenta trabajadores). En este caso, se ha buscado satisfacer simultáneamente criterios de eficiencia productiva, baja densidad de capital en relación a la mano de obra y que los niveles de rentabilidad no sean fruto de los bajos niveles de remuneración de los trabajadores.

Mejorar las condiciones de producción y empleo de estos establecimientos significa, al igual que en el sector agropecuario, una fuerte presencia del Estado, sobre todo en lo que se refiere a asistencia técnica, capacitación, crédito y condiciones adecuadas de comercialización y precios.

Por lo que toca a las medianas y grandes empresas, el incremento sustancial de su capacidad de absorción de empleos se ha de conseguir no sólo a través de nuevas inversiones, sino también por medio de la utilización, cuando exista la alternativa, de procesos que requieran altos coeficientes de mano de obra. Además, las actuales y futuras actividades localizadas en esos estratos deberán integrar cada vez más su producción dentro del país, es decir, deberá alentarse la producción interna de insumos y fundamentalmente de bienes de capital.

Los instrumentos con que cuenta el Estado para lograr estos objetivos son, entre otros, el uso del crédito, el control del comercio exterior, el fomento fiscal de actividades prioritarias, la conducción de la política tecnológica y la fijación discrimina

da de precios de productos, insumos y factores.

Por último, en el sector de la construcción -- también se han de realizar acciones tendientes a me jo ra r la situación de la población con deficiencias ocupacionales. Este sector utiliza técnicas intensi vas de mano de obra y absorbe volúmenes importantes de fuerza de trabajo, pero su principal problema re side en la inestabilidad del empleo, la inadecuada - protección laboral y la percepción, en general, de - ingreso por abajo del mínimo legal. La alta partici pación del sector público en el financiamiento y -- ejecución de obras debe constituirse en una garan-- tía para alcanzar condiciones mínimas de trabajo en esta rama de la actividad, asimismo, la puesta en - funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo, a -- través de acciones de intermediación masiva, y de - propuestas que induzcan a la programación de los -- distintos proyectos de construcción de infraestructura, contribuirá a dar mayor estabilidad a los em- pleos que se generen en el ramo de la construcción.

3.- Adecuar la incorporación del progreso téc- nico a los objetivos ocupacionales. La incorpora-- ción de tecnología debe contemplar los objetivos de empleo, junto con la mejora de los niveles de pro- ductividad. Para esto se debe poner énfasis en los siguientes puntos:

A).- Reforzar la capacidad nacional de nego-- ciación tecnológica, dado el interés actual de las

inversiones extranjeras en México, en múltiples campos de actividad. Esta capacidad de negociación ha tomar en cuenta los factores ocupacionales incluidos en los paquetes tecnológicos en discusión.

B).- La capacidad de negociación debe ampliarse también al área de los programas de capacitación y de formación profesional preparados en el extranjero, cuidando de que no se conviertan en elementos de introducción de distorsiones en la selección futura de procesos tecnológicos.

C).- Resaltar la importancia de la capacitación de la mano de obra, para lograr desarrollos tecnológicos autónomos, en particular, en las pequeñas y medianas empresas.

D).- Tanto en la negociación con los inversionistas extranjeros como en las propias propuestas de inversión de las empresas nacionales que requieran apoyo del sector público, debe establecerse la obligación de justificar los procesos técnicos seleccionados, a la luz de sus impactos globales sobre el empleo y sus requerimientos en materia de calificación de la mano de obra.

E).- Reforzar y ampliar los centros de investigación tecnológica, así como difundir sus resultados.

F).- Vinculación de los instintos de capacitación con los centros de investigación tecnológica.

G).- Utilizar al máximo las posibilidades del Estado, en su carácter de inversionista, productor y demandante de bienes y servicios, para favorecer el desarrollo de aquellas empresas que utilicen procesos tecnológicos con un uso más intensivo de mano de obra.

H).- Avanzar rápidamente en el diseño y desarrollo de productos y procesos, concebidos explícitamente para llegar a toda la población en términos de calidad y precios.

4.- Adecuar la estructura productiva a la conformación y características de la fuerza de trabajo, en términos de la capacitación y niveles de calificación de la misma, de manera que la demanda del desarrollo del aparato de producción del país y la formación de interdependencia en el tiempo que no implique la subordinación de una sobre la otra.

Para esto se requiere:

A).- Identificar cuáles son efectivamente los conocimientos, habilidades y calificaciones que posee la mano de obra y su ubicación en las distintas regiones del país.

B).- Identificar cuáles son los requisitos de calificación de la fuerza de trabajo, vinculados a las distintas opciones tecnológicas, para producir los bienes y servicios que plantea el reordenamiento de la estructura productiva.

C).- Identificar cuáles son los recursos disponibles en materia de formación de recursos humanos y de adecuación de tecnologías.

5.- Atenuar la heterogeneidad productiva, atendiendo a las necesidades de aquellas unidades económicas con capacidad real y potencial de mejorar sus niveles de productividad y por tanto de los ingresos de las personas ocupadas en dichas unidades. Para esto se requiere acentuar la atención sobre la población informal ubicada en las distintas ramas de la actividad económica, sea para mejorar sus condiciones de trabajo en los propios establecimientos donde laboran, sea para reubicarla en actividades de mayor productividad.

El Programa Nacional de Empleo presenta, un conjunto de medidas cuya puesta en práctica está destinada a elevar sustancialmente las condiciones de vida y de trabajo de todos los mexicanos.

Dentro de estas medidas se tiene, por una parte, aquéllas destinadas a mejorar los niveles de alimentación, salud y vivienda del trabajador, y por otra, aquéllas que imponen al trabajo las condiciones de dignidad que éste demanda.

Por lo que respecta a las primeras, deben apoyarse los esfuerzos que en cada materia se proponen realizar los sectores respectivos de la Administración Pública con objeto de:

a).- Elevar paulatinamente el régimen nutritivo

nal, con apoyo en una política de autosuficiencia - en la producción de alimentos básicos y en la instrumentación de medidas tendientes a hacer accesible la adquisición de dichos alimentos y de un esfuerzo amplio de difusión de las dietas más adecuadas.

b).- Ampliar a toda la población el acceso a los servicios de prevención y atención de las enfermedades, para lo cual se prevé la jerarquización de los servicios de salud en términos de las necesidades sociales; la integración de un sólo sistema de instituciones vinculadas al cuidado de la salud; la uniformación de las prestaciones para el conjunto de la población; la difusión de instrucciones de autoatención en problemas simples de salud y la ampliación gradual de la cobertura del sistema - para incluir no sólo a la población asalariada, sino también a los grupos rurales y urbanos que aún no reciben sus beneficios.

c).- Hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo mediante la orientación prioritaria de los servicios hacia la zona y los grupos más atrasados y la multiplicación de los destinados a los adultos, Desarrollar paralelamente esquemas de capacitación y adiestramiento dirigidos a los trabajadores autónomos y a los desempleados.

d).- Lograr para todos los mexicanos una vivien

da digna. Para esto se prevé canalizar la inversión en infraestructura y vivienda hacia las ciudades medianas y pequeñas, tratando de abatir los déficits. Dentro de estas acciones se propone contemplar en especial las necesidades de vivienda de los grupos no asalariados de bajos ingresos, que actualmente no son sujetos de crédito para la adquisición de vivienda. En el medio rural se propone realizar acciones de adiestramiento a campesinos en técnicas de construcción mediante trabajo comunitario y diseños acordes a sus recursos y necesidades.

Por lo que se refiere a las condiciones de dignidad que deben enmarcar el desarrollo de un trabajo, se propone:

1.- Asegurar al trabajador ingresos suficientemente remuneradores. Para esto se reforzarán las medidas tendientes a mejorar los sistemas de remuneración al trabajo y perfeccionar los mecanismos para la fijación y vigilancia en el cumplimiento de los salarios mínimos; promover la celebración de contratos-ley y a un mayor número de ramas industriales y asesorar técnicamente a los organismos sindicales, con respeto a su autonomía, en materia de participación de utilidades. Estas medidas estarían complementadas con otras destinadas a proteger los niveles de ingreso real de los trabajadores.

2.- En materia de seguridad e higiene en el trabajo, el sector laboral, en coordinación con el de salud y seguridad social, se propone establecer

y vigilar las normas actualmente existentes; asesorar a las comisiones mixtas; apoyar a los centros de trabajo en programas de nutrición y salud e impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales en que se desarrolla el trabajo.

3.- En materia de justicia laboral se busca la equidad y proporcionalidad en las relaciones de trabajo, mediante el impulso ordenado y sostenido y la observancia de la legislación laboral, la promoción permanente de la asociación colectiva; la vigorización de las instancias de impartición de justicia y de las unidades encargadas de la administración del trabajo; la orientación de los factores productivos en la práctica y procedimiento de la negociación y la avenencia de los intereses en los conflictos laborales.

3.- L a p a r t i c i p a c i ó n a c t i -
v a d e t o d o s l o s s e c t o r e s e c o -
n ó m i c o s y s o c i a l e s p a r a l a -
c r e a c i ó n d e f u e n t e s d e e m -
p l e o p a r a f o r j a r l a a l i a n z a -
p r o d u c t i v a .

A principios de 1977, el problema fundamental de la sociedad mexicana era la administración de la crisis. Al ser superada esta, nuestra economía entró en una etapa de rápida expansión, en la cual los problemas pasaron a ser más bien de estrangula-

mientos y carencias sectoriales. A mediados de 1978, conforme se afirmó la recuperación de la economía nacional, se empezaron a detectar una serie de problemas específicos de carencia de ciertas materias primas o productos intermedios, o sea cuellos de botellas que empezaban a representar un obstáculo al logro de mayores tasas de crecimiento de la producción y del empleo. En un sentido directo, estos cuellos de botella sectoriales eran la expresión más inmediata de problemas cuyo carácter estructural ha sido reconocido, entre estos problemas están el financiamiento de la expansión de la economía mexicana, los precios relativos de diversos bienes y servicios, y la organización o capacidad organizativa del aparato económico para el crecimiento.

En 1978, al generalizarse la reactivación de la economía, aparecieron cuellos de botella en la oferta de los sectores que tienen una amplia relación con el resto del aparato productivo. Se detectaron, en el segundo semestre del año pasado, problemas de déficit en la producción de los sectores de cemento, siderurgia, química y fertilizantes, agropecuario, transportes y organización del comercio exterior. Estos sectores, deben subrayarse, son importantes debido a la amplia relación que tienen con el resto de los sectores productivos, de tal manera que una insuficiencia en su producción afecta a toda la economía, no sólo en cuanto a la disponibilidad de ciertas materias primas, bienes interme-

dios o servicios, sino en cuanto al nivel general de precios, de ahí que se haya dado prioridad a lograr soluciones de coyuntura para estos sectores, dentro de un marco que considere en toda su complejidad el problema más amplio del crecimiento de su producción dentro del patrón nacional de desarrollo. Igualmente, de ahí la importancia que se ha otorgado a buscar las soluciones que en el corto plazo puedan aplicarse y que sean congruentes a la vez con las necesidades del crecimiento futuro de nuestro país.

Sería muy fácil satisfacer, en principio, casi todas las necesidades extraordinarias para el crecimiento de la economía con importaciones, que en último caso podrían justificarse en términos del cumplimiento de las metas de crecimiento que harían posible. Sin embargo, ello entrañaría sacrificar las perspectivas del desarrollo nacional a mediano y largo plazos en aras de una supuesta solución a los problemas inmediatos. En otros países que han experimentado un rápido aceleramiento de sus procesos económicos, como resultado de la obtención de ingresos extraordinarios por concepto de la explotación petrolera, minera o en algunos otros sectores primarios, con frecuencia ese impulso se ha perdido en un nivel interno de precios sustancialmente superiores a los internacionales y en la consecuente necesidades y aliento de la importación de mayores vo

lúmenes de ciertos tipos de productos.

La solución que se dé a los cuellos de botella sectoriales es un desaffo a la capacidad de respuesta de la Administración Pública y del Sector Privado. Se tiene plena confianza que trabajando juntos, ambos podrán resolver estos problemas de modo tal que sea congruente con las necesidades de crecimiento de la economía en el mediano y el largo plazo.

Debe insistirse en el hecho de que los cuellos de botella no son el resultado de eventos recientes. La falta de inversión privada en algunos sectores clave de la economía mexicana en el período de 1974 a 1976 contribuyó al estancamiento de la capacidad productiva en dichos sectores, de tal manera que, al darse la reactivación de la actividad económica, no se encontraban preparados para responder ágilmente. En el caso del cuello de botella de transportes, los Ferrocarriles Nacionales tienen un rezago en su inversión que puede afirmarse que proviene desde hace 50 años. Carencias de este tipo no se pueden resolver siempre a corto plazo. Todos estos problemas han hecho crisis al darse la reactivación acelerada de la economía nacional.

La respuesta gubernamental ha sido permitir e impulsar mayores importaciones en ciertos sectores clave para la economía. No haberlo hecho habría significado sacrificar importantes posibilidades de crecimiento y asignación eficiente de recursos en

otros sectores. Sin embargo, se ha puesto un énfasis prioritario en la realización de las inversiones que, en su momento, han representado cuellos de botella a su nivel, y en la reorganización de ciertas actividades de los sectores de la Administración Pública.

De ninguna manera se pretende que las acciones emprendidas para resolver los problemas coyunturales y del corto plazo supongan el rechazo o el abandono de los caminos tradicionales de nuestro desarrollo nacional. No se ha querido resolver estos problemas en el vacío. Se ha comprometido en la solución de los mismos a toda la Administración Pública y a aquellos elementos del sector privado que mayor incidencia tienen sobre algunos de ellos en el corto plazo. Las soluciones a tales problemas no se pueden dar de manera perfecta. Inclusive, muchas veces las soluciones son difíciles a pesar de los esfuerzos que se realizan. Por ello, las soluciones a los cuellos de botella, son como un primer paso y una prueba de la capacidad de concertación de acciones por parte de las diversas entidades del sector público.

La Alianza para la Producción es un compromiso histórico que surge a principios de sexenio (1976-82) como una alternativa viable para conciliar los objetivos nacionales de desarrollo y justicia social, acordes con las demandas específicas de los

diversos factores de la economía.

El objetivo de incrementar los volúmenes de --
producción, así como de generar mayores niveles de
empleo en base a nuevas inversiones, tomó forma ba-
jo el esquema de concertación de acciones ante la -
iniciativa privada y el sector público.

C A P I T U L O I V

EL AVANCE REVOLUCIONARIO DE LA TEORIA INTEGRAL
DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Génesis trascendental de la teoría integral.
- 2.- Principios que la sustentan.
- 3.- Ideología y objetivos.
- 4.- Su relación directa con los factores trabajo y capital en la Alianza para la Producción.

1.- Génesis Trascendental de la Teoría Integral.

"Ni la filosofía clásica de los griegos, ni el pensamiento teológico medieval, ni el racionalismo-moderno, ni el idealista, ni las tendencias naturalistas o positivistas, interpretan el proceso social y político del siglo; porque si bien para interpretar este proceso son indispensables los antecedentes de esas doctrinas, también es verdad que -siendo necesarios, no son suficientes; y no lo son porque las verdades políticas ya no se manejan simplemente como conceptos, como ideas, ni siquiera como medidas prácticas, sino como ideologías. Así, se desemboca en una concepción distinta de la política y son varios los aspectos que deben ser precisados- para situar la doctrina de las ideologías" (5)

La teoría de las ideologías tiene su origen en el campo del conocimiento social y, muy especialmente, en el materialismo histórico, porque el pensamiento moderno que primero advirtió en el orden social y político que las ideas eran ideologías, es -decir, formas que implicaban y enmascaraban intereses, fue el materialismo histórico. La lucha por la justicia, por la seguridad, por el derecho y la ---

(5).-JUAN MANUEL TERAN.- Filosofía del Derecho.-Editorial Porrúa, S.A.- México.- 1977.-Págs. 356 y 357.

igualdad, se convierte franca y abiertamente en una lucha de intereses específicamente económicos. Hoy más que nunca existe la conciencia política en los individuos y en los pueblos de que la lucha por --- las ideas se ha vuelto una lucha por intereses económicos.

Puede ser provocada una reacción de nostalgia por un mundo perdido, con reminiscencias de formas de vida antiguas; pero tal es el hecho. Sin embargo, esta afirmación última no entraña ni la desaparición del principio de justicia, ni la desaparición de las formas jurídicas, ni de los principios llamados de libertad e igualdad; lo que entraña es su transformación valorativa; es decir, que objetivamente el sistema de valoraciones de nuestro tiempo implica políticamente ciertas alteraciones. Probablemente en eso estriba la diferencia específica de la teoría de las ideologías a la altura de la época. En cambio, el materialismo histórico, al encontrar que el mundo de las ideas y contenidos espirituales implica necesariamente y se funda en ciertos elementos, no se detiene en esa observación, sino que la eleva a fundamento absoluto para todos los tiempos y lugares como regla de interpretación histórica; toda la historia habría sido precisamente generada por la sustancialidad de factores o elementos económicos, materiales y naturales. La fundamentación naturalista de la historia se eleva, no a la explicación de ciertos períodos o etapas de la historia, -

sino a fundamento absoluto y universal para todos - los tiempos y lugares.

La doctrina se ha preocupado por determinar la naturaleza del Derecho del Trabajo, ubicándolo en - el derecho público, en el privado o en el social; - pero esto es simplemente precisar la posición jurí- dica y no su naturaleza. Si por naturaleza se en- - tiende no sólo el origen y conocimiento de las co- sas, principio, progreso y fin, sino la esencia y - propiedad característica de cada ser, el Artículo - 123 es la fuente más fecunda del Derecho Mexicano -- del Trabajo, que tiene su génesis en la explotación del hombre que trabaja para su subsistencia y lucha por su liberación económica para la transformaci- - de la sociedad capitalista.

El Derecho del Trabajo, como nueva rama jurídi- ca en la Constitución, elevó idearios económicos a la más alta jerarquía de ley fundamental, para aca- bar con el oprobioso sistema de explotación del tra- bajo humano y alcanzar en su dinámica la socializa- ción del capital. Por ello, su carácter social es - evidente, tan profundamente social que ha originado una nueva disciplina que a la luz de un realismo -- dialéctico no pertenece ni al derecho público ni al privado, que fue división dogmática entre nosotros - antes de la Constitución de 1917: el nuevo derecho - social, incluyendo en éste las normas de Derecho -- del Trabajo y de la Seguridad Social, de derecho --

agrario y de derecho económico, con sus correspondientes reglas procesales.

El Derecho del Trabajo, parte integrantes del derecho social positivo, se identifica y conjuga -- con éste en el Artículo 123 de nuestra Constitución de 1917, la primera ley fundamental del mundo que -- creó un régimen de garantías individuales y de garantías sociales con autonomía unas de otras, por -- lo que se convirtió de hecho y de derecho en el heraldo de las Constituciones contemporáneas. Es así como el Derecho del Trabajo se elevó a norma social de la más alta jerarquía jurídica, en estatuto constitucional protector y reivindicador de los trabajadores y de la clase obrera y en punto de partida para hacer extensiva la seguridad social a todos los hombres; porque nuestra Constitución originó una -- nueva idea del derecho y del Estado, estableciendo las bases fundamentales no sólo del Estado político, sino del Estado de derecho social, en un solo cuerpo de leyes que integran conjuntamente la Constitución política y la Constitución social, con nuevos estatutos que comprenden las necesidades y aspiraciones de los grupos humanos de trabajadores y campesinos y de económicamente débiles, en correlación de fuerzas políticas y sociales que tienen expresión en las normas fundamentales.

"Nuestro derecho del trabajo tiene más de cincuenta y tres años de vida, más de medio siglo de vigencia; no obstante su edad es joven aún e incom-

prendido en toda su generosidad y grandiosidad; es no sólo un estatuto proteccionista y nivelador de todo aquél que presta un servicio a otro o que vive de su esfuerzo humano, material o intelectual, como opinan todos los juristas del mundo y de México, si no esencialmente reivindicador de los trabajadores, del proletariado o de la clase obrera. Por tanto, nuestro derecho del trabajo es diferente del derecho del trabajo de todo el mundo en cuanto a su naturaleza reivindicatoria que en el porvenir transformará la sociedad burguesa en una nueva sociedad en que no exista la explotación del hombre por el hombre y porque es el derecho de todo aquel que presta un servicio a otro y no de los llamados "subordinados o independientes", como se supone en el extranjero y aquí mismo sin razón jurídica; por otra parte, las leyes reglamentarias del artículo 123, las antiguas y las nuevas, como productos del régimen capitalista, sólo contemplan las normas proteccionistas o dignificadoras que tienen por objeto elevar el nivel económico y el respeto a la persona humana del trabajador para que alcance su dignidad de hombre; interpretación limitada que permite la subsistencia del régimen de explotación y es la que ha seguido hasta hoy la jurisdicción burguesa a través de la jurisprudencia, así como nuestros tratadistas de derecho del trabajo" (6)

(6).-ALBERTO TRUEBA URBINA.-Nuevo Derecho del Trabajo.-Editorial Porrúa,S.A.-México,-1975.-Pág. 132.

El derecho social, como ciencia social del derecho, nació con la Constitución Mexicana de 1917; - pero desde entonces hasta hoy no se ha comprendido bien su naturaleza y contenido, pese a que ha sido objeto de estudio por notables juristas, sociólogos y filósofos; sin embargo, a partir de nuestra Constitución se empezó a especular en torno de la nueva disciplina: si podía constituir una rama autónoma o bien si se le debía de confundir con el derecho en general por estimarse que todo el derecho es social. Empieza la lucha por este nuevo derecho y los primeros pasos en la ciencia social jurídica.

Nuestras normas constitucionales del trabajo, - sustantivas y procesales, no son simplemente protectoras y equilibradores o niveladoras, en función de la socialización del derecho, sino reivindicatorias de la clase obrera; no son estatutos reguladores entre las dos clases sociales en pugna, sino -- que tienen por finalidad imponer la justicia social reivindicando los derechos del grupo trabajador a efecto de que recupere con los bienes de la producción lo que justamente le corresponde por la explotación del trabajo humano desde la época colonial a nuestros días.

"En el proceso de formación y en las normas de derecho mexicano del trabajo y de la previsión social tiene su origen la teoría integral, así como en la identificación y fusión del derecho social en el artículo 123 de la Constitución de 1917; por lo que

us normas no sólo son proteccionistas, sino reivindicatorias de los trabajadores, en el campo de la producción económica y en la vida misma, en razón de su carácter clasista. Nacieron simultáneamente en la ley fundamental el derecho social y el derecho del trabajo, pero éste es tan sólo parte de ---aquél, porque el derecho social también nace con el derecho agrario en el artículo 27, en donde resulta la grandiosidad del derecho social como norma genérica de las demás disciplinas, especies del mismo, en la Carta Magna.

En la interpretación económica de la historia del artículo 123, la Teoría integral encuentra la naturaleza social del derecho del trabajo, el carácter proteccionista de sus estatutos en favor de los trabajadores en el campo de la producción económica y en toda prestación de servicios, así como su finalidad reivindicatoria; todo lo cual se advierte en la dialéctica de los constituyentes de Querétaro, creadores de la primera Carta del Trabajo en el mundo. A partir de esta Carta nace el Derecho Mexicano del Trabajo y proyecta su luz en todos los continentes" (7).

La Teoría Integral presenta el Derecho Mexicano del Trabajo como derecho exclusivo de los trabajadores y de la clase obrera, protector y reivindi-

(7).-ALBERTO TRUEBA URBINA.-Ob. Cit.-Pág.205.

cador de éstos.

2.- Principios que la sustentan.

"Las fuentes de la Teoría integral se encuentran en nuestra Historia Patria, contempladas a la luz del materialismo dialéctico, en la lucha de clases, en la plusvalía, en el valor de las mercancías, en la condena a la explotación y a la propiedad privada y en el humanismo socialista, pero su fuente -- por excelencia es el conjunto de normas proteccionistas y reivindicadoras del artículo 123, originario de la nueva ciencia jurídica-social" (8).

La Teoría Integral de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, como teoría jurídica y social, se forma con las normas proteccionistas y reivindicatorias que contiene el Artículo 123 en sus principios y textos: el trabajador deja de ser mercancía o artículo de comercio y se pone en manos de la clase obrera instrumentos jurídicos para la supresión del régimen de explotación capitalista (nacional y transnacional).

"La Teoría integral explica la teoría del derecho del trabajo para sus efectos dinámicos, como parte del derecho social y por consiguiente como un orden jurídico dignificador, protector y reivindicador de los que viven de sus esfuerzos manuales e intelectuales

(8). -ALBERTO TRUEBA URBINA. -Ob. cit. -Pág. 213.

tuales, para alcanzar el bien de la comunidad obrera, la seguridad colectiva y la justicia social que tiende a socializar los bienes de la producción; es estimula la práctica jurídico-revolucionaria de la asociación profesional y de la huelga, en función del devenir histórico de estas normas sociales; comprende, pues la teoría revolucionaria del artículo-123 de la Constitución político-social de 1917, dibujada en sus propios textos:

I.- Derecho del trabajo, protector de todo el que presta un servicio a otro en el campo de la producción económica o en cualquier actividad laboral, ya sean obreros, jornaleros, empleados al servicio del Estado, empleados en general, domésticos, artesanos, médicos, abogados, técnicos, ingenieros, peloteros, toreros, artistas, etc., es derecho nivelador frente a los empresarios o patrones y cuya vigencia corresponda mantener incólume a la jurisdicción.

II.- Derecho del trabajo reivindicatorio de la clase trabajadora para socializar los bienes de la producción en función de recuperar lo que le pertenece por la explotación secular del trabajo humano que acrecentó el capital y propició el desarrollo económico de la Colonia a nuestros días. Es derecho legítimo a la revolución proletaria que transformará la estructura capitalista, por la ineficacia de la legislación, de la administración y de la juris-

dicción en manos del poder capitalista.

III.- Derecho administrativo del trabajo constituido por reglamentos laborales, para hacer efectiva la protección social de los trabajadores. Corresponde a la administración y especialmente al poder ejecutivo el ejercicio de política-social y tutelar a la clase obrera al aplicar los reglamentos no sólo protegiendo sino también redimiendo gradualmente a los trabajadores.

IV.- Derecho procesal del trabajo, que como norma de derecho social ejerce una función tutelar de los trabajadores en el proceso laboral, así como reivindicadora, fundada en la teoría del artículo 123 de la Constitución de 1917, en el sentido de que las Juntas de Conciliación y Arbitraje están obligadas a redimir a la clase trabajadora, supliendo sus quejas o reclamaciones defectuosas. En los conflictos de naturaleza económica puede realizarse la reivindicación proletaria, más que aumentando salarios y disminuyendo jornada de trabajo, etc., entregando las empresas o los bienes de la producción a los trabajadores cuando los patrones no cumplan con el artículo 123 o la clase obrera en el proceso así lo plantee, pues el derecho procesal social no está limitado por los principios de la Constitución política, de esencia burguesa y sostenedores de la propiedad privada, ni ésta puede estar por encima de la Constitución social, que es la parte más trascendental de la Carta suprema de la República.

En la aplicación conjunta de los principios básicos de la Teoría integral, pueden realizarse en el devenir histórico la protección de todos los trabajadores, sea cuales fuera su ocupación o actividad, así como la reivindicación de los derechos del proletariado, mediante la socialización del Capital y de las empresas, porque el concepto de justicia social del artículo 123 no es simplemente proteccionista, sino reivindicatorio, que brillará algún día por la fuerza dialéctica de la Teoría integral, haciendo conciencia clasista en la juventud y en la clase obrera. Precisamente la dialéctica marxista y por lo mismo su característica reivindicatoria le da un contenido esencialmente revolucionario, que no tienen los demás estatutos laborales del mundo" (9).

La Teoría Integral es el resultado de una investigación del Artículo 123, con la cual se demuestra que desde el 10. de mayo de 1917 en que comenzó a regir nuestro Derecho del Trabajo en el Artículo 123, éste tiene por objeto proteger y reivindicar a los trabajadores en cualquier prestación de servicios.

3.- I d e o l o g í a y o b j e t i v o s .

"La Teoría integral descubre las característi-

(9) -ALBERTO TRUEBA URBINA.-Ob.cit.-Págs. 217 y 218.

as propias de la legislación mexicana del trabajo. En la lucha por el derecho del trabajo, persigue la realización no sólo de la dignidad de la persona obrera, sino también su protección eficaz y su reivindicación. Por ello, el derecho social del trabajo es norma que beneficia exclusivamente a la clase obrera y campesina y a quienes la forma individualmente, esto es, a los que prestan servicios en el campo de la producción económica o en cualquiera otra actividad humana, distinguiéndose, por tanto, del derecho público en que los principios de éste son de subordinación y del derecho privado que es de coordinación de interés entre iguales. Entre nosotros el derecho social es precepto jurídico de la más alta jerarquía porque está en la Constitución y del cual forman parte el derecho agrario, el derecho del trabajo y de la previsión social, así como sus disciplinas procesales, identificadas en los artículos 27 y 123. En la legislación mexicana el derecho social es el summum de todos los derechos protectores y reivindicadores de los obreros, campesinos o de cualquiera económicamente débil, para compensar desigualdades y corregir injusticias sociales originarias del capital"(10).

La Teoría Integral es fuerza dialéctica que hace conciencia revolucionaria entre los trabajadores para exigir sus derechos en las relaciones labora-

(10). -ALBERTO TRUEBA URBINA.-Ob. cit.-Pág. 218.

les, en los conflictos del trabajo o mediante el ejercicio del derecho a la revolución proletaria.

La Teoría Integral es fuerza dialéctica que impulsa también el progreso constante de la clase trabajadora por medio de la asociación profesional obrera y la huelga, asimismo ilumina a los tribunales para que en los juicios laborales tanto jurídicos como económicos cumplan con su función redentora que les impone el Artículo 123, estimulando el desenvolvimiento de los juicios, supliendo las deficiencias de los trabajadores y resolviendo conforme a los principios de justicia social que le permiten hacer efectiva la reivindicación de los derechos de los obreros en los conflictos jurídicos y con mayor razón en los conflictos colectivos de orden económico. Por encima de todo hace conciencia clasista entre la clase obrera y en la juventud estudiosa que lucha no sólo por la transformación cultural sino económica y política.

La Teoría Integral como teoría jurídica y social no sólo comprende la legislación del trabajo, el derecho consuetudinario obrero y la jurisprudencia en su función proteccionista del trabajador, sino el derecho espontáneo y popular que es obra del proletariado.

La Teoría Integral no sólo reconoce personas humanas en la producción económica, sino alienta la protección y la tutela a los obreros, jornaleros, -

empleados públicos y privados, domésticos, artesanos, abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, técnicos, artistas, toreros, peloteros y en general a todo aquel que preste un servicio a otro.

La Teoría Integral, de ideología marxista, se puede resumir de la manera siguiente:

"1o.- La Teoría integral divulga el contenido del artículo 123, cuya grandiosidad insuperada hasta hoy identifica el derecho del trabajo con el derecho social, siendo el primero parte de éste. En consecuencia, nuestro derecho del trabajo no es derecho público ni derecho privado.

2o.- Nuestro derecho del trabajo, a partir del 1o. de mayo de 1917, es el estatuto proteccionista y reivindicador del trabajador; no por fuerza expansiva, sino por mandato constitucional que comprende: a los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, burócratas, agentes comerciales, médicos, abogados, artistas, deportistas, toreros, técnicos, ingenieros, etc., a todo aquel que presta un servicio personal a otro mediante una remuneración. Abarca a toda clase de trabajadores, a los llamados --- "subordinados o dependientes" y a los autónomos. Los contratos de prestación de servicios del Código Civil, así como las relaciones personales entre factores y dependientes, comisionistas y comitentes, etc. del Código de Comercio son contratos de trabajo. La nueva Ley Federal del Trabajo reglamenta actividades laborales de las que no se ocupaba la ley ante-

rior.

3o.- El derecho mexicano del trabajo contiene normas no sólo proteccionistas de los trabajadores, sino reivindicatorias que tienen por objeto que éstos recuperen la plusvalía con los bienes de la producción que provienen del régimen de explotación capitalista.

4o.- Tanto en las relaciones laborales como en el campo del proceso laboral, las leyes del trabajo deben proteger y tutelar a los trabajadores frente a sus explotadores, así como las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de la misma manera que el Poder Judicial Federal, están obligadas a suplir las quejas deficientes de los trabajadores (Art. 107, fracción II, de la Constitución). También el proceso laboral debe ser instrumento de reivindicación de la clase obrera.

5o.- Como los poderes políticos son ineficaces para realizar la reivindicación de los derechos de proletariado, en ejercicio del artículo 123 de la Constitución social que consagra para la clase obra el derecho a la revolución proletaria podrán cambiarse las estructuras económicas, suprimiendo el régimen de explotación del hombre por el hombre.

La Teoría Integral, es, en suma, no sólo la explicación de las relaciones sociales del Artículo - 123 -precepto revolucionario- y de sus leyes reglamentarias productos de la democracia capitalista si

no fuerza dialéctica para la transformación de las estructuras económicas y sociales, haciendo vivas y dinámicas las normas fundamentales del trabajo y de la previsión social, para bienestar y felicidad de todos los hombres y mujeres que viven en nuestro país"(11).

La Teoría Integral es fuerza impulsora de la más alta expresión jurídico-revolucionaria de la dinámica social del Artículo 123 de la Constitución de 1917, en el presente y en el futuro. Está fortalecida por la ciencia y la filosofía que se desenvuelven en la vida misma, en cuya integración de bienestar social los grupos humanos débiles pugnan por alcanzar la socialización de la propia vida y de las cosas que se utilizan para el progreso social, identificándose así con la clase obrera.

4.- Su relación directa con los factores trabajo y capital en la Alianza para la Producción.

El desarrollo económico, en su definición más común, es el incremento secular del ingreso, renta o producto por habitante de un país o una región de terminados; de la misma forma, se considera que un país es desarrollado o no de acuerdo con el alto o bajo ingreso de sus habitantes.

El desarrollo económico implica, además del crecimiento, un progreso dentro de la reforma social

(11).-ALBERTO TRUEBA URBINA.-Ob. cit.-Págs.223 y 224

integral de un país determinado. El desarrollo económico no es el simple crecimiento de una cifra estadística -representativa o no-, sino un cambio en la estructura de la producción y de las relaciones sociales, y el ascenso a un plano nuevo, distinto del estadístico, que contiene a la vez características culturales, técnicas y humanas.

Cada sociedad tiene ciertos objetivos sociales que perseguir que rara vez se fundan sobre la base de las posibilidades reales, pues se carece de la conciencia de que la escasez de recursos e instrumentos es un factor limitante para lograrlos.

La intervención del Estado en la vida económica de un país es no sólo imprescindible en el régimen capitalista, sino que es la única forma encontrada hasta ahora, dentro del sistema, que le permita sobrevivir a pesar de sus contradicciones y de ajustes. No es, por lo mismo, el Estado el mayor peligro de la economía, sino su único sostén.

El desarrollo económico requiere la planificación previa de la economía en su conjunto; su éxito está condicionado a la racional canalización de las fuerzas productivas, a la movilización y centralización del excedente económico, a la creación de una industria propia, nacional, a la formación de profesionistas y técnicos, a la existencia de un Estado democrático y popular, y a la reglamentación

de las inversiones extranjeras, para nombrar tan sólo las necesidades más importantes que se requie--ren con el fin de lograr la planificación del desa--rrollo económico.

La intervención del Estado en la economía ha -sido un requisito indispensable para impulsar y di--rigir el desarrollo de nuestro país y darle un con--tenido estrictamente social que al mismo tiempo reau firme y fortalezca la soberanía nacional.

Tener necesidades y no traducirlas en demandas reales, es problema de miseria o de injusticia, Pa--ra resolver una y otra sólo hay un camino: el trabaujo y la garantía de la distribución de lo que se --produce. Garantizar el derecho al y del trabajo.

El derecho al trabajo es el derecho a comer, -a vestirse, a una vivienda digna, a disfrutar de la seguridad social, a educar a los hijos, a partici--par en la cultura y en las diversiones. El ejerci--cio pleno de esos derechos sociales es la forma ló--gica de ampliar el mercado interno y de alentar nueuvas inversiones y nuevos ahorros. Transformar las -necesidades en demandas efectivas. Hacer justicia -como propósito y a la vez condición del crecimiento autosostenido.

Producir no tiene sentido social. Hacerlo en -beneficio de una clase es injusticia. El propósitou debe ser producir más y mejor lo que hace falta y -

distribuirlo mejor. La estructura productiva deberá irse adaptando a los patrones del consumo básico de las familias, y éstas al modelo de país que queremos ser.

El abastecimiento suficiente de alimentos y de bienes indispensables de consumo tiene prelación. La asignación de los recursos de toda índole a ese propósito, es un compromiso social ineludible. La inversión privada tiene aquí una responsabilidad y una oportunidad, seguros de que sabrá responder con eficiencia y rapidez.

En la actualidad, la Alianza para la Producción, es un esfuerzo nacional que debe responder prioritariamente a nuestras carencias más inmediatas y al mismo tiempo orientarse a fortalecer y ampliar las bases materiales e institucionales de un desarrollo económico más justo, permanente y estable. Por ello debe recibir atención principal el vigorizamiento de la capacidad nacional para alimentar, vestir y dar habitación a las grandes mayorías populares y a la vez iniciar un esfuerzo serio y sistemático para abrir nuevos campos de inversión con grandes proyectos que respondan en lo fundamental a la dotación de recursos naturales de que dispone el país, buscándose su explotación racional y ordenada. Nuestros bosques, nuestros mares y nuestras minas, en particular, deben constituirse en el eje de la nueva etapa de desarrollo.

La Alianza para la Producción es un programa general y de largo plazo que al mismo tiempo define con precisión las prioridades del desarrollo nacional, establece con claridad los términos de las relaciones entre el Estado, el sector privado nacional y el capital extranjero, así como las formas de participación de los trabajadores que aseguran una efectiva justicia distributiva. Las complejidades del desarrollo presente y futuro del país exigen -- por tanto un esfuerzo fundamental y el que dicho es esfuerzo responda de manera ordenada a criterios racionales que hagan compatible la expansión económica con el desarrollo social. Para ello se cuenta -- sin duda alguna con 30 años de experiencias en la construcción de una economía mixta y con una Constitución Política dentro de la cual deb erá inscribir se la actividad productiva y la vida ciudadana de los mexicanos.

Afirmadas esas bases fundamentales se logrará un impulso sostenido en el incremento de la oferta de todas las demás actividades productivas; p**u**bli-cas, sociales y privadas. De este modo se trata de abatir la inflación con eficacia.

El poder adquisitivo del salario debe mantenerse y acrecentarse con la productividad. La mejora en la distribución del ingreso así lo exige. Se respeta al movimiento obrero, se reconoce su contribución fundamental y positiva al desarrollo económico, social y político del país. Afirmarse el respe-

to al Derecho del Trabajo no es suficiente, debe impulsarse al movimiento obrero organizado; los derechos que lo informan y los objetivos a que aspira son los de la Revolución Mexicana.

Desde los días de la lucha armada, la vanguardia de la alianza popular ha sido la clase obrera. Las responsabilidades históricas del sindicalismo organizado son, hoy en día, mayores. Las metas nacionales encuentran en su combatividad una garantía para su cumplimiento.

La conciencia de clase de los trabajadores los ha llevado a plantear sus reivindicaciones como la esencia misma de las grandes conquistas y metas nacionales. La independencia económica del país, el desarrollo compartido y la redistribución de los beneficios del progreso, son banderas que han distinguido la lucha del proletariado nacional en este siglo.

El Derecho del Trabajo como rama del Derecho Social se manifiesta como una materia distributiva de la riqueza comunitaria en beneficio no sólo del país, sino de los sectores marginados de la economía.

"El derecho social es tutelar, obliga al cumplimiento de sus principios tanto a los particulares como a las autoridades de todos los grados, y ayuda a los trabajadores a que los ejerciten sin interferencias extrañas. El Estado se vuelve así, pro

ector de las clases explotadas y defensor de sus derechos ante los patrones y ante sí mismo, porque el derecho social descansa, para su aplicación, en la voluntad de los trabajadores, en su conciencia de clase, en las decisiones de las mayorías, libremente adoptadas" (12).

El derecho social es un derecho de masas, por contraposición al derecho individual tradicional.

"Son varias las causas de la corrupción que corroe al movimiento social. Pero la mayor de todas es la ambición tremenda de los líderes de llegar a los puestos públicos, más que a los administrativos a los de carácter político. Buen sueldo sin trabajar, recompensas extraordinarias, concesiones para obras públicas, tramitación victoriosa de negocios ajenos que dejan buen dinero, impunidad para violar las leyes y perspectivas de subir más alto" (13).

La política social de México necesita una transformación substancial.

Si la unidad de la Clase Trabajadora ha sido siempre la base de su evolución y de sus posibles victorias, hoy resulta más urgente que nunca, porque el México de nuestro tiempo no es el de hace cuarenta años. Debido a su división, los trabajadores, tomados en su conjunto, sufren las consecuen-

(12).-VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.-Escritos sobre el Movimiento Obrero.-Colección: Biblioteca del Trabajador Mexicano.-México.-1975.-Págs.114 a 115.

(13).-VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.-Ob.Cit.-Pág.118.

cias de la pauperización creciente que engendra el desarrollo de la economía en un país, como el nuestro, que entra en el capitalismo dependiendo de un sólo mercado, y tal vez de un solo producto, y con muchas de sus más importantes industrias en manos de capital extranjero.

La organización de la clase obrera nació bajo el signo de las doctrinas revolucionarias y del internacionalismo proletario, es decir, de la unidad de los trabajadores por encima de las fronteras e independientemente de su raza, de su color, de su idioma, y del grado de evolución de los países a los que pertenecen.

"La clase obrera latinoamericana, a pesar de todo, ha adquirido ya experiencias valiosas y luchará unida contra sus enemigos interiores y externos y después reconstruirá su unidad orgánica. Tiene una alta misión histórica que cumplir y la llevará a cabo, no obstante los tropiezos que tenga en su camino. Los que nacimos en la tierra de América y formamos parte del ejército del proletariado, nos aprestamos a esta nueva batalla que prolonga las anteriores y logrará victorias más grandes que ayer, hasta que nuestros pueblos, por su voluntad y sin apremios de nadie, como consecuencia de la dinámica de su propio desarrollo, construyan la sociedad socialista, que los hará olvidar sus sufrimientos seculares, les dará conciencia de su poder y armas --

teóricas y prácticas para lograr su felicidad"(14).

La clase obrera es la única clase social que en los países capitalistas se propone el cambio del régimen establecido y su reemplazo por el sistema socialista. Esa finalidad histórica del proletariado se vuelve consciente para las masas que lo integran cuando han adquirido conciencia de las causas por las cuales son explotadas y cuentan con la dirección política de un partido de su propia clase.

"Los propietarios de los medios de producción -o "capitalistas"- tienen la posibilidad de explotar el trabajo de otro, por la ventaja que le da su propiedad. Se expropia de esa manera al trabajador de la "plusvalía" de su trabajo y no se le deja más que lo que estrictamente necesita para vivir: en esto consiste "la explotación" del trabajador. La "plusvalía" es la base de la formación de las clases y de la lucha fundamental que las enfrenta"(15).

La plusvalía que el capitalista se apropia constituye el elemento creador del trabajo: de alguna manera, es una parte del propio trabajador.

Una sociedad sin clases no es una sociedad de igualdad absoluta, lo cual es imposible en sociedades complejas.

La conciencia de clase o sea el elemento subje

(14).-VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.-Ob. Cit.- Pág.303.

(15).-MAURICE DUVERGER.-Sociología de la Política.- Editorial Ariel, S.A.- Barcelona, España,---- 1975.-Pág.231.

tivo constituido por el sentimiento de pertenencia a una clase determinada y por el de exterioridad -- respecto a las restantes clases, puede estar más o menos desarrollada. En general, las clases dominantes y privilegiadas intentan debilitarla, particularmente en las clases que ellas dominan y explotan, a fin de mantener el orden existente.

La mayor división del trabajo material y espiritual es la que comporta la separación de la ciudad y el campo. La oposición entre la ciudad y el campo comienza con el paso de la barbarie a la civilización, del régimen de las tribus al del estado, de la localidad a la nación, y se encuentra en toda la historia de la civilización hasta nuestros días.

"La historia de la sociedad hasta nuestros --- días no ha sido más que la historia de la lucha de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos....en una palabra, opresores y oprimidos, en oposición constante, han llevado una guerra ininterrumpida, tanto de forma abierta como disimulada; una guerra que acaba siempre, o por una transformación revolucionaria de la sociedad entera, o por la destrucción de las dos clases en lucha"(16).

La presencia de multitudes de hombres desocupados o improductivos es una de las características -

(16).-MAURICE DUVERGER.- Ob. Cit.- Pág. 210.

fundamentales de los países subdesarrollados. A pesar de su dinamismo aparente y del carácter espectacular de algunas de sus realizaciones, el sector de economía moderna sólo tiene, de hecho, necesidades relativamente limitadas de mano de obra. Su principal razón de ser es el abastecimiento de los únicos complementos que necesitan las economías desarrolladas, y se caracteriza por la escasez de instalaciones industriales, que no compensa, en lo que a empleo se refiere, la declinación de las antiguas actividades artesanales o manufactureras, que sufren la competencia de la importación masiva de productos manufacturados extranjeros. Es cierto que la implantación de formas de economía moderna ha requerido la construcción de una infraestructura medianamente importante (rutas, puertos, ferrocarriles, edificios diversos), y que los éxitos obtenidos en las especulaciones suelen concretarse en construcciones más o menos suntuarias. Estos trabajos, que explican la importancia relativamente grande de la industria de la construcción en los países subdesarrollados, necesitan el reclutamiento de una mano de obra numerosa, que queda sin trabajo al finalizar la edificación, después de haber sido alejada de su medio rural. En el campo, la constitución de grandes propiedades y la aparición de medios de cultivo mecanizados reducen las posibilidades de empleo. Finalmente, la mayoría de los países subdesarrollados conocen un acrecentamiento más o menos rá

pido de su población.

Todas estas causas dan lugar a un importante subempleo, visible claramente o disimulado, y que es un fenómeno diferente del de la desocupación que aparece en los países desarrollados en época de crisis. Los países subdesarrollados también sienten estas fases de depresión. En estos períodos, los desocupados, los que han perdido un empleo regular, se agregan a la masa enorme de aquellos que, aun en tiempos normales, no disponían de un trabajo estable. Este subempleo crónico aparece netamente en ciudades periféricas, donde se amontona una población de campesinos que ha acudido a las grandes o medianas ciudades por espejismos o bien por necesidad. En el campo, el subempleo se manifiesta en el número elevado de campesinos sin tierra, de jornaleros que sólo consiguen trabajo algunas semanas por año. El subempleo es también la causa del derroche de mano de obra que se hace en las pequeñas explotaciones, donde la productividad marginal de los trabajadores excedentes es prácticamente nula.

Estas masas crónicamente subempleadas no tienen la posibilidad de integrarse en los circuitos monetarios de la economía moderna. Viven por lo tanto a remolque de los que tienen trabajo, aglomerados de algún modo alrededor de las unidades de producción artesanales o agrícolas, u ocupados en actividades no productivas.

Este subempleo tiene varias consecuencias: reduce considerablemente el mercado interior y compromete los ensayos para lograr un desarrollo industrial o agrícola, ante la carencia de una salida, suficiente para los productos; pesa sobre los esfuerzos de mejoramiento de la productividad, pues la máquina resulta a menudo más cara que una mano de obra numerosa. La presión de esta masa de gente sin trabajo lleva a mantener salarios extremadamente bajos, hace inoperante toda legislación del trabajo e impide que se comience a organizar el mercado de la mano de obra.

"Desde hace algunas décadas, el subdesarrollo cuenta con un elemento constitutivo nuevo, uno de los más importantes tal vez: la toma de conciencia de la población de los países subdesarrollados de las realidades de su situación. La pasividad relativa que la ha caracterizado largo tiempo fue reemplazada por una conmoción psicológica considerable: el descubrimiento del carácter del carácter anormal y monstruoso de su miseria con respecto al resto del mundo moderno. Esta toma de conciencia proviene, evidentemente, de las consecuencias de la guerra, de la difusión de noticias, de la prensa y de sus ilustraciones publicitarias, del cine, de la radio, del desplazamiento de los hombres. Si por una parte las manifestaciones de la riqueza de los países desarrollados se han hecho más visibles, por otra el desnivel que hay entre éstos y los países subdesa--

rollados ha llegado a ser formidable y no deja de crecer. Esta toma de conciencia se debe también a causas más profundas y a la evolución interna de los países subdesarrollados. Por influencia de la vida "moderna", las estructuras sociales tradicionales y las formas de pensamiento ligadas a ellas tienden a disgregarse. A partir de ese momento, se considera la miseria desde un punto de vista distinto del anterior. Los hombres la cotejan con lo que han visto en otras partes, con aquello de que han tenido noticias; por otra parte, su aspecto ya no es el mismo que en el pasado: en las ciudades, y también en el campo, la pobreza se presenta con rasgos inhabituales que la hacen más perceptibles. Estos cambios, y las comparaciones que impone la yuxtaposición cada vez más frecuente de la riqueza y de la privación, han provocado "el gran despertar" (G. Myrdal), de los países subdesarrollados. Este hecho es de una importancia capital porque viene acompañado del deseo, y luego de la voluntad, de cambio y desarrollo. "Esta aspiración al desarrollo, concebida como un programa político con miras a elevar el nivel de vida de las masas, es un factor histórico enteramente nuevo" (G. Myrdal). De este fenómeno ha resultado la aparición reciente del concepto de "países subdesarrollados", que se basa, en el fondo, en un juicio de valor implícito y en el postulado de que el desarrollo de esos países es insuficiente y deseable.

La enumeración y el análisis sumario de los -- principales caracteres constitutivos del subdesarrollo permiten darse cuenta de la naturaleza compleja y original de esta realidad: una combinación nada rífgida, aunque muy característica, de elementos antiquísimos (hambre, enfermedad, etc.) y de factores muy modernos (empuje demográfico, toma de conciencia). Las estructura del subdesarrollo no pueden -- ser consideradas simplemente como atrasadas. Proviene de un fenómeno que apareció en una época relativamente reciente y que se caracteriza no por el -- equilibrio inherente a las estructuras tradicionales, sino por un conjunto de desequilibrios fundamentales. De ellos, el más espectacular es la distorsión grave que existe entre una economía estancada o en crecimiento débil y un aumento rápido de la población. Se trata de un fenómeno enteramente nuevo. En efecto, si bien algunos períodos históricos han podido presentar ese desequilibrio, éste fué de corta duración, porque una ola de mortalidad restablecía pronto el equilibrio en función de los datos económicos. Por el contrario, el desequilibrio actual existe desde hace unos cuarenta años, y el crecimiento demográfico ha adquirido un ritmo hasta entonces desconocido"(17).

El siglo XX, casi desde los primeros años, --- muestra el inicio de un ciclo todavía inconcluso --

(17).-IVES LACOSTE.-Los Países Subdesarrollados.--- Editorial Universitaria de Buenos Aires.-Argentina.-1972.- Págs. 30 y 31.

que llamaríamos el de la revolución latinoamericana.

"La revolución mexicana constituye, para muchos autores, un modelo típico de revolución burguesa, de contenido agrario y antifeudal predominantemente, que comienza su desarrollo unos siete años antes de la revolución socialista que eclosiona en la Rusia de los zares en 1917. Pero las mejoras e incluso las transformaciones acaecidas en la nación azteca no han favorecido uniformemente a todas las clases sociales, si bien el campesinado consiguió superar antiguas barreras tradicionalistas en cuanto a su status, sin haberse resuelto a fondo el problema del régimen de propiedad de la tierra"(18).

Las grandes revoluciones de nuestro país siempre han coronado su obra con la expedición de una Constitución Política que concrete las aspiraciones del pueblo y resuma los ideales por los que las masas fueron a ofrendar su vida.

Concluida la Revolución Constitucionalista, en la que pugnó el pueblo mexicano por muchos y elevados principios, pero fundamentalmente, por una vida económica mejor, había necesidad forzosa de elaborar y expedir una nueva Constitución; ésta fue la promulgada el 5 de febrero de 1917 y que a la fecha rige los destinos de nuestro país.

(18).-ALBERTO CIRIA.-Cambio y Estancamiento en América Latina.-Editorial Jorge Alvarez.-Argentina.-1967. Págs. 30 y 31.

"Varios son los artículos que en nuestra Constitución contienen una innovación y que representan las tendencias del pueblo mexicano que acudió a la Revolución. Tales son el Artículo 27 que estatuye la distribución de la tierra al campesino y el Artículo 123 que señala los derechos, garantías y prestaciones del trabajador asalariado"(19).

La Constitución que se promulgó el 5 de febrero, no es ni será una panacea que cure todos los males que aquejan al país, pero su leal aplicación remediará muchas deficiencias, restañará muchas heridas, traerá a nuestra patria la tranquilidad y la fé en un futuro promisorio que le deseamos. La Revolución fue el camino, la Constitución es la meta; respetarla, obedecerla y hacerla cumplir es la misión de quienes queremos a México.

En un proceso dialéctico Revolución-Constitución-Alianza para la Producción-Factores: Trabajo y Capital-Unidad Nacional-Teoría Integral, forman la estructura del progreso y la justicia social a que el país aspira a concretar por muchos lustros.

(19). -JESUS ROMERO FLORES.-Síntesis Histórica de la Revolución Mexicana.-B.Costa-Amic Editor.-México.-1975. Pág. 108.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- La vida del hombre es inconformidad permanente y búsqueda eterna. Conocer la imperfección y tratar de elevarse a lo perfectible. Ningún ser humano puede ser perfecto sin transformarse en máquina o en monstruo, porque el ser humano es precisamente antinomia, campo de batalla de la luz y de las sombras; combate de la inteligencia contra el instinto, tendencia a seguir adelante, buscando siempre mejores caminos y ansia infinita de espacio, donde el acierto del mañana se nueue con la amarga experiencia del error de ayer.

SEGUNDA.- A costa de grandes sacrificios hemos alcanzado la madurez del espíritu y debemos conservarla. De este equilibrio y de esta paz vivimos todos y debemos mantenerlos. Quebrantarlos como quieren algunos, es torpeza contra ellos mismos y crimen contra México. Nada justifica a los regímenes de fuerza, nadie está facultado para oprimir a nadie, ni para vivir a costa del trabajo ajeno.

TERCERA.- En México el siglo comienza con la terrible represión de 1910, con los disparos de Cananea y Río Blanco y con un panorama extrañamente similar al actual: miseria, miseria en la ciudad, en el campo, en todas partes. Grandes multitudes margindas del progreso nacional. Un débil movimiento obrero soportando sobre sus espaldas la pirámide de los intereses creados.

Obreros que proporcionan su fuerza de trabajo, que es lo único que pueden participar, y campesinos sin derechos de ninguna clase; peones miserables -- sin posibilidad de abandonar la tierra en la que -- mueren, o medieros sujetos a todos los riesgos de -- la agricultura y sin recursos propios.

CUARTA.- Los balbucesos de mediados del siglo -- pasado que interpretaban anhelos de la peonada some tida a irredenta, de los trabajadores y empleados -- sin horizonte, de los rancheros víctimas de la gran hacienda y de los profesionales amordazados, que -- pugnaban por un trato más justo y compasivo, se tor naron pólvora, sudor y sacrificio, pero también ha- zaña y holocausto y florecieron en las consignas -- reivindicadoras de Cananea y Río Blanco; en el lema de Zapata; que idearan el magonismo y el socialismo agrario mexicano de "Pan, Tierra y Libertad para -- Todos", y en el propósito y conquista irreversible_ de "Sufragio Efectivo y No Reelección".

QUINTA.- Querétaro no fue un cenáculo de nota- bles para transar a los insurgentes de 1910, para -- entregar al pueblo, atado e indefenso, a la venganza de los antiguos terratenientes. Querétaro fue la más avanzada declaración de libertad de todos los -- tiempos.

SEXTA.- La Constitución Política de 1917 es la síntesis de las luchas históricas de un siglo ente- ro en el que la pasión libertaria de los más precla_

ros de nuestros compatriotas fue desbrozando el camino, abriendo la brecha, trajinando la ruta del porvenir.

La Constitución es la herencia que hemos recibido del pueblo en armas de México, quienes nos desarrollamos al amparo de la nueva institucionalidad que ella inaugura.

A partir de 1917 los mexicanos dimos al mundo el aporte de una doctrina que al correr de los años sería denominada como el constitucionalismo social.

SEPTIMA.- En el Artículo 123, no sólo el mexicano, sino todos los pueblos del mundo, conquistan el Derecho al Trabajo. El Constituyente de 1917 devuelve a las clases laborantes la grandeza de su condición que les había sido negada desde los albores de la humanidad. Todos los héroes del proletariado mundial encontraron en Querétaro una merecida recompensa a su sacrificio. La jornada de 8 horas, el trabajo nocturno y el de los menpres; el trabajo de las mujeres; el salario mínimo; la regla universalizadora de a trabajo igual salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad; la participación de utilidades de los asalariados; el impulso a la habitación popular; la seguridad social. el derecho de huelga; el inviolable patrimonio familiar de los trabajadores; todo quedó consignado allí.

OCTAVA.- El Artículo 123 Constitucional es concretamente un derecho clasista que tiende a prote--

er a los trabajadores, otorgándoles derechos fundamentales de lucha como sindicalización, el derecho de huelga y el derecho a la contratación colectiva, figuras jurídicas que pertenecen exclusivamente a los trabajadores al elevar a norma fundamental la protección de éstos. Los Constituyentes plasmaron los grandes objetivos sociales y económicos del sector obrero y los instrumentos adecuados para hacerlos efectivos.

NOVENA.- El desarrollo económico y la industria lización exigen amplio capital. Se necesitan cuantiosas inversiones para edificar las fábricas, construir plantas eléctricas, extender las redes de transporte y vasto capital social en forma de escuelas, hospitales, servicios de sanidad pública y otros parecidos, que requiere una nación moderna. La obtención de este capital es uno de los problemas más arduos que deben afrontar los países subdesarrollados.

DECIMA.- Uno de los problemas más difíciles de resolver en el desarrollo económico es la creación de la mano de obra moderna con la preparación y la capacidad que exige una economía avanzada, y que se adapte a la disciplina requerida en una fábrica. La gente en los países ya avanzados considera cosa más o menos natural esta mano de obra, pero de hecho, para poder formarla en una nación subdesarrollada se necesita tiempo, esfuerzos y recursos.

DECIMAPRIMERA.- El empleo es el problema capital de nuestro tiempo. El patrimonio del hombre y de la sociedad es el trabajo. De la capacidad para generar empleos, productivos y justamente remunerados, dependen las posibilidades de realización individual, de bienestar compartido y de prosperidad nacional en un mundo competitivo.

La marginación, el subempleo y la explotación de la mano de obra, son la síntesis misma del subdesarrollo.

DECIMASEGUNDA.- El mundo contemporáneo está -- lleno de dolorosos ejemplos de países que, por no haber sabido organizar y aprovechar a tiempo sus -- fuerzas productivas, han roto su estructura social y cancelado sus alternativas de desarrollo y vida -- civilizada.

DECIMATERCERA.- Al estructurar nuestro pacto social en 1917, los trabajadores aceptaron constituirse en base fundamental del progreso de la República, después de las luchas que revolucionaron a la nación. La consistencia ideológica del Movimiento Obrero le ha permitido atravesar crisis políticas y económicas sin rendiciones.

DECIMA CUARTA.- La política social es hoy el centro de toda visión inteligente y previsorasobre los problemas del desarrollo. No se trata sólo de reducir las desigualdades del crecimiento, sino de invertir radicalmente el orden de prioridades que

a dirigido, en la práctica, nuestra vida comunitaria.

Durante muchos años se creyó que bastaba incrementar la producción para alcanzar la prosperidad. Ello nos condujo a la prolongación de la dependencia, a la concentración de la riqueza y a la incapacidad manifiesta del sistema para satisfacer las necesidades de la población.

DECIMAQUINTA.- La depresión y el desempleo van de la mano de la inflación y de la escasez. Los principales países industrializados de Occidente no encuentran soluciones viables, tal situación caótica se expande aunque seamos muy ricos en petróleo.

El desarrollo de México depende fundamentalmente de su propio esfuerzo. Pero nos engañaríamos si descartáramos a la ligera las restricciones que la desquiciante situación internacional nos impone; esto indica que mucho dependemos del exterior, por si fuera poco las transnacionales nos cercan y explotan, y no hacemos nada por impedirlo.

DECIMOSEXTA.- Nuestra solución en los problemas económico-social es la Alianza para la Producción; se quieren resolver las contradicciones entre un modo de desarrollo que ya se agotó y el modelo de país al que aspira la Revolución Mexicana en su etapa crítica, en la que se cifran convicciones altruistas para enfrentar la crisis y consolidar el

progreso sin sacrificar nuestros más prodos valores.

DECIMASEPTIMA.- La Alianza para la ducción no es un expediente temporal para hacer nte a -- una emergencia. Ante la inflación o se luce, para aumentar la oferta, o necesariamente eo que es problemático, intencionadamente se casta demanda. En un país con subempleo y sin segde desempleo es alevosía reducir la demanda cu responde a necesidades de sobrevivencia. Se tieue intervenir en la producción. Hay, claro, quvisceralmente combate la producción y la produidad. Si se hace de buena fe, es porque se pienue oculta injusticia. Se hace de mala fe si manes el argumento para desestabilizar a la sociedad.

DECIMOCTAVA.- La Alianza se sust en el hecho y en el derecho que tiene cada quile constatar la dedicación y afán de los demás, quienes se ha pactado actuar con entusiasmo, dencia y - racionalidad. Sólo así se sentirá al o tiempo - incitado y obligado a cumplir lo suyolo hacemos juntos o no se hace: unos pagando impos adecuados, algunos no esquivando responsabides, otros no cayendo en la corrupción que envenla política, que es la actividad importante denero humano, y todos trabajando productivamente esta manera se asegura el adelanto, resueltola ratificación y sin miedo a rectificaciones.

De todos depende, por tanto, que se pueda eludir el riesgo de vivir un proceso enconado e irreversible de lucha, en el que a la postre todo se perdiese.

DECIMA NOVENA.- La Alianza para la Producción no busca la formación acelerada de capitales concentrados o monopólicos ni su crecimiento. No consiste en el ahorro forzoso de muchos y el descarado dispendio de pocos. El programa de alianza presupone el concurso consciente de cada uno de los mexicanos. Es conjugar las intenciones de distintos sectores para armonizar idénticos propósitos, para procurar lo que los más necesitan, para eliminar artículos suntuarios, para que las clases de altos ingresos inviertan más y gasten menos, para racionalizar los procesos de elaboración y comercialización. Es una modalidad de acción concertada que persigue el desarrollo equilibrado y equitativo del país.

VIGESIMA.- La Alianza para la Producción es un esfuerzo nacional que responde prioritariamente a nuestras carencias más inmediatas y al mismo tiempo orienta, fortalece y amplía las bases materiales e institucionales de un desarrollo económico más justo, permanente y estable. Ante esta situación debe recibir atención principal al vigorizamiento de la capacidad nacional para alimentar, vestir y proporcionar habitación a las mayorías populares e iniciar un esfuerzo serio y sistemático para abrir nue

os y efectivos campos de inversión con proyectos -
 ue respondan en lo fundamental a la dotación de re-
 ursos naturales de que dispone el país, buscándose
 u explotación racional y ordenada.

VIGESIMAPRIMERA.- La Alianza para la Producción
 s un programa general y de largo plazo que define
 as prioridades del desarrollo nacional, establece
 os términos de las relaciones entre el Estado, el
 ector privado nacional y el capital extranjero ---
 dentificable, así como las formas de participación
 e los trabajadores que aseguren una auténtica jus-
 ticia social.

Ante ello, las complejidades del desarrollo ac-
 tual y futuro del país exigen un esfuerzo extraordi-
 nario y que ese impulso responda de manera ordenada
 a criterios racionales que hagan compatible el cre-
 cimiento económico con el desarrollo social.

VIGESIMASEGUNDA.- Sólo podremos salir adelante,
 mediante un compromiso vivo y actuante en el que ca-
 da grupo social, cada gremio, cada agrupación de in-
 tereses asuma cabalmente su deber y participe de ma-
 nera activa para otorgarle validez y vigencia coti-
 diana. No es un pretexto para entregar unilateral-
 mente privilegios; la Alianza no implica el debili-
 tamiento del Estado, sino su fortaleza.

VIGESIMATERCERA.- La Teoría Integral es fuente
 revolucionaria inmersa en el Derecho del Trabajo y
 de la Seguridad Social, sostiene una defensa extra-

ordinaria para la Clase Trabajadora Nacional, y prop
picia con fuerza coherente su intervención en la --
Alianza para la Producción para el bienestar socio-
económico del país; su aportación es doctrinaria.

B I B L I O G R A F I A

CIRIA ALBERTO:

Cambio y Estancamiento en América Latina.
Editorial Jorge Alvarez.
Argentina. 1967.

DE LA CUEVA MARIO:

El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1972.

DUVERGER MAURICE:

Sociología de la Política.
Editorial Ariel, S.A.
España, 1975.

LACOSTE IVES:

Los Países Subdesarrollados.
Editorial Universitaria de Buenos Aires.
Argentina, 1972.

LOMBARDO TOLEDANO VICENTE:

Escritos sobre el Movimiento Obrero.
Colección: Biblioteca del Trabajador Mexicano.
México, 1975.

MOLINA ENRIQUEZ ANDRES:

Los Grandes Problemas Nacionales.
Imprenta de A. Carranza e Hijos.
México, 1909.

ROMERO FLORES JESUS:

Síntesis Histórica de la Revolución Mexicana.
B. Costa-Amic Editor.
México, 1975.

TERAN JUAN MANUEL:

Filosofía del Derecho.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1977.

TRUEBA URBINA ALBERTO:

El Nuevo Artículo 123.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1967.

Nuevo Derecho del Trabajo.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1975.

FE DE ERRATAS

IMPORTANCIA Y DESARROLLO DEL FACTOR TRABAJO EN LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL

<u>Página</u>		<u>Dice</u>	<u>Debe decir</u>
Introducción (IV)		He trepezado	He tropezado
"	"	En lo anterior	En lo interior
"	(V)	Estamos lletando	estamos llegando
"	(VIII)	propaganda amañada	propaganda amañada
Pág. 1		frases que sinterizan	frases que sintetizan
13		nuestro estatutos	nuestro estatuto
28		y consagados	y consagrados
30		elecciones pyblicas	elecciones públicas
32		en todo aquellos	en todo aquello
41		no hab oposición	no hay oposición
49		territorio naciona.	territorio nacional.
79		sea discipar	sea dispar
87		una mentabilidad	una rentabilidad
149		la madureza	la madurez
151		de los menpres	de los menores
154		y el desempño	y el desempleo
156		al vigorizamiento	el vigorizamiento.

